



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas** del día **28 veintiocho del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL45/2014 **“SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO Y JUBILADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL Y FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SEGURO COLECTIVO** ante la presencia del M. en C. Ricardo Cerezo Ortiz coordinador de la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimientos y el Lic. Juan José Guijarro Romero Coordinador de la Comisión de Adquisiciones ambos representantes de la Subsecretaría de Administración; así también se contó con la presencia de los siguientes interesados: -----

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL
1. Seguros BANORTE S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	Alfonso Rafael Navarro León
2. La Latinoamericana Seguros S.A.	Sergio Isaac Ramírez Magaña
3. Grupo Nacional Provincial S.A.B.	Joel Gutiérrez Castillo
4. METLIFE México S.A.	Gustavo A. Mijangos García T.
5. SURA México S.A.	Fermín Sánchez García
6. Seguros ARGOS S.A. de C.V.	Julio Cesar Rochelín Sánchez
7. General de Seguros S.A.B	Gerardo Martínez Sánchez
8. AXA Seguros S.A. de C.V.	Gerardo Villegas Merito
9. Seguros AFIRME S.A. de C.V.	Guillermo Moctezuma Grajales
10. Seguros ATLAS S.A.	José Nájera Hernández
11. Elizabeth González Vizcarraga	Elizabeth González Vizcarraga.

Una vez iniciado el acto, el representante de la Subsecretaría de Administración convoca a un receso del presente acto, retomándolo a las 19:30 diecinueve horas treinta minutos del día 28 veintiocho del mes de noviembre en el mismo punto de encuentro. -----

Siendo las 19:30 horas del día 28 veintiocho del mes de noviembre de 2014 en la Secretaría de Administración con domicilio en prolongación avenida Alcalde Número 1221, colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el representante de la Subsecretaría de Administración reanuda el acto de junta aclaratoria indicado en el numeral 3 de las bases del proceso en mención. -----

El representante de la Subsecretaría de Administración, hace de conocimiento de los presentes las siguientes precisiones administrativas: -----

DICE

DEBE DECIR

Nombre del proceso:

**“SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PUBLICOS EN ACTIVO Y JUBILADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL Y FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO DEL PERSONAL FEDERALIZADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**

**“SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PUBLICOS EN ACTIVO Y JUBILADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

Página 14 . Anexo 1. Pólizas

**Póliza 1.- Seguro Básico (suma asegurada 40 meses)**

**Para los servidores públicos que laboran en**

Página 14 . Anexo 1. Pólizas

**Póliza 1.- Seguro Básico (suma asegurada 40 meses)**

**Para los servidores públicos que laboran en la**

Página 1 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CAMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA



CCIJ



COMICE



COPARMEX  
JALISCO  
CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.P.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco,

Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco,

**Póliza 2.- Seguro opcional ex empleados jubilados y pensionados por años de servicio, por edad avanzada, (suma asegurada 18 meses) del valor de la última pensión recibida a la fecha del fallecimiento.**

**Póliza 2.- Seguro opcional ex empleados jubilados y pensionados por años de servicio, por edad avanzada, (suma asegurada 18 meses) del valor de la última pensión recibida a la fecha del fallecimiento.**

**Seguro Opcional para toda persona asegurada que cause baja del servicio a favor de Gobierno del Estado de Jalisco con derecho a pensión por años de servicio, por edad avanzada o jubilación.**

**Seguro Opcional para toda persona asegurada que cause baja del servicio a favor de Gobierno del Estado de Jalisco con derecho a pensión por años de servicio, por edad avanzada o jubilación.**

**Póliza 3.- Seguro colectivo de retiro con cobertura de pago por única vez por \$ 14,000.00 Catorce Mil Pesos00/100 M.N. (Excepto personas que presten sus servicios bajo el régimen de honorarios o haberes).**

**Póliza 3.- SE ELIMINA**

**Seguro colectivo de retiro, con pago por única vez, al personal federalizado, cualquiera que sea su edad, sexo u ocupación, que cause baja definitiva del servicio en el Gobierno del Estado de Jalisco con derecho a pensión o jubilación. Excepto personas que presten sus servicios bajo el régimen de honorarios o haberes**

Página 15. Anexo 1. Cobertura

Página 15. Anexo 1. Cobertura

**Póliza 1.- Seguro Básico (suma asegurada 40 meses)**

**Póliza 1.- Seguro Básico (suma asegurada 40 meses)**

- Fallecimiento por cualquier causa que se presente.
- Incapacidad e invalidez total y permanente, este beneficio señalado en esta fracción no se otorgará a aquellos trabajadores cuando cumplan con el tiempo de cotización suficiente para obtener la pensión por jubilación por años de servicio.
- Adelanto de la suma asegurada para gastos funerarios hasta \$ 25,000.00 o hasta el 30% de la suma asegurada

- Fallecimiento por cualquier causa que se presente.
- Incapacidad e invalidez total y permanente, este beneficio señalado en esta fracción no se otorgará a aquellos trabajadores cuando cumplan con el tiempo de cotización suficiente para obtener la pensión por jubilación por años de servicio.
- Adelanto de la suma asegurada para gastos funerarios hasta \$ 25,000.00 o hasta el 30% de la suma asegurada

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria

Página 2 de 62



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

contratada.

- Se dará asesoría, orientación y asistencia por parte del personal especializado de la aseguradora, que brindará a los trabajadores en activo de la Secretaría de Educación, así como a los jubilados y pensionados; también, a través del sindicato, el servicio plus requerido.

**Póliza 2.- Seguro opcional ex empleados jubilados y pensionados por años de servicio o por edad avanzada (suma asegurada 18 meses) del valor de la última pensión recibida a la fecha del fallecimiento.**

- Fallecimiento
- Adelanto de la suma asegurada para gastos funerarios hasta \$ 25,000.00 o hasta el 30% de la suma asegurada contratada.

**Póliza 3.- Seguro colectivo de retiro por una sola vez \$ 14,000.00 Catorce Mil Pesos00/100 M.N. (Excepto personas que presten sus servicios bajo el régimen de honorarios o haberes)**

Al servidor público federalizado, por una sola vez, que cause baja definitiva del servicio a favor de Gobierno del Estado de Jalisco.

contratada.

- Se dará asesoría, orientación y asistencia por parte del personal especializado de la aseguradora, que brindará a los trabajadores en activo de la Secretaría de Educación, así como a los jubilados y pensionados; también, a través del sindicato, el servicio plus requerido.

**Póliza 2.- Seguro opcional ex empleados jubilados y pensionados por años de servicio o por edad avanzada (suma asegurada 18 meses) del valor de la última pensión recibida a la fecha del fallecimiento.**

- Fallecimiento
- Adelanto de la suma asegurada para gastos funerarios hasta \$ 25,000.00 o hasta el 30% de la suma asegurada contratada.

**Póliza 3.- SE ELIMINA**

Página 15. Anexo 1. Pago de prima

**Póliza 1.- Seguro Básico (suma asegurada 40 meses) y beneficios adicionales**

- Con cargo al Gobierno del Estado de Jalisco sin contribución del empleado.

Página 15. Anexo 1. Pago de prima

**Póliza 1.- Seguro Básico (suma asegurada 40 meses) y beneficios adicionales**

- Con cargo al Gobierno del Estado de Jalisco sin contribución del empleado.

**Póliza 2.- Seguro opcional ex empleados**

Página 3 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**Póliza 2.- Seguro opcional ex empleados jubilados y pensionados por años de servicio o por edad avanzada (18 meses) del valor de la última pensión recibida a la fecha del fallecimiento.**

- Con cargo a la pensión o jubilación del ex-empleado y como retenedor el ISSSTE.
- Con cargo a la pensión o jubilación del ex-empleado y como retenedor el IPEJAL, beneficio adicional (la aseguradora absorberá el monto de las primas correspondientes a este grupo de personas cuando fallezcan en el transcurso del último mes de vida).

**jubilados y pensionados por años de servicio o por edad avanzada (18 meses) del valor de la última pensión recibida a la fecha del fallecimiento.**

- Con cargo a la pensión o jubilación del ex-empleado y como retenedor el IPEJAL, beneficio adicional (la aseguradora absorberá el monto de las primas correspondientes a este grupo de personas cuando fallezcan en el transcurso del último mes de vida).

**Póliza 3.- SE ELIMINA.**

**Póliza 3.- Seguro colectivo de retiro por una sola vez \$ 14,000.00 Catorce Mil Pesos00/100 M.N. (Excepto personas que presten sus servicios bajo el régimen de honorarios o haberes)**

- Con cargo al personal federalizado de la Secretaría de Educación en activo y a Gobierno del Estado de Jalisco.

“La Aseguradora” propondrá el importe mensual o porcentaje que cobrará a cada trabajador, como prima del Seguro Colectivo de Retiro.

“La Aseguradora” propondrá el importe mensual o porcentaje que cobrará como prima en los siguientes casos:

- I. Para el caso de la suma asegurada básica sobre el salario del trabajador que reporte GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO (40 meses de salario mensual).
- II. Para el caso del seguro voluntario de ex trabajadores sobre el monto de la pensión, que se cubrirá por cada

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria

Página 4 de 62



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

pensionado o jubilado por los 18 meses de pensión mensual, se debe garantizar que el costo de la prima sea del 0.7% del pago de su pensión mensual. El retenedor de la prima será el ISSSTE o el IPEJAL, según corresponda.

El salario y la pensión que servirán de base para determinar el importe de la prima y el de la suma asegurada a que se hace referencia en estas pólizas, serán los que GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO comunique a "la aseguradora".

Para los efectos de las pólizas, el salario mensual será el integrado por: el sueldo base que reciba el trabajador en forma mensual

III. Para el caso del seguro colectivo de retiro del personal federalizado de la Secretaría de Educación que cause baja definitiva a favor de Gobierno del Estado de Jalisco, el importe de la prima mensual será el que proponga la Aseguradora. Prima que será cubierta por el propio asegurado y por Gobierno del Estado de Jalisco, mediante cargo

Página 20. Anexo 1. Condiciones especiales.

PÓLIZA 1, 2 y 3

SEGURO BÁSICO (40 MESES)

La póliza de seguro deberá cubrir los riesgos de fallecimiento, con los beneficios y por incapacidad o invalidez total y permanente, en el caso de muerte accidental de los servidores públicos del magisterio que laboran en el Gobierno del Estado; cualquiera que sea su sexo, edad y ocupación y sin necesidad de examen médico, a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza y posteriormente, de la

Página 20. Anexo 1. Condiciones especiales.

PÓLIZA 1 y 2.

SEGURO BÁSICO (40 MESES)

La póliza de seguro deberá cubrir los riesgos de fallecimiento, con los beneficios y por incapacidad o invalidez total y permanente, en el caso de muerte accidental de los servidores públicos del magisterio que laboran en el Gobierno del Estado; cualquiera que sea su sexo, edad y ocupación y sin necesidad de examen médico, a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza y posteriormente, de la fecha de ingreso consignada en el nombramiento

Página 5 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA



CCIJ



COMICE



COPARMEX  
JALISCO  
CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.P.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

fecha de ingreso consignada en el nombramiento respectivo o del día en que sean incluidos en las listas de nómina. Así como, por incrementos en los sueldos de los servidores públicos.

En el caso de doble indemnización por incapacidad total y permanente se otorgará un tanto de la suma asegurada, igual a la que corresponde por fallecimiento (40 meses de salario)

La fecha del siniestro será la establecida en el dictamen médico, por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante.

El personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, y que el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro.

Al separarse el asegurado del servicio activo, automáticamente causará baja de este seguro.

En caso de separación definitiva de la colectividad asegurada, la persona de que se trate, sin examen médico y por una sola vez, podrá continuar protegida pasando a formar parte de la cartera de seguro voluntario de vida para los ex trabajadores y sin incluir beneficio adicional alguno, siempre que su edad esté comprendida dentro de los límites de admisión establecidos por "la aseguradora". para ejercer este derecho, la persona separada de la colectividad deberá presentar su solicitud a "la aseguradora" dentro de los treinta días naturales siguientes a su separación

PÓLIZA 2

SEGURO OPCIONAL EX EMPLEADOS

respectivo o del día en que sean incluidos en las listas de nómina. Así como, por incrementos en los sueldos de los servidores públicos.

En el caso de doble indemnización por incapacidad total y permanente se otorgará un tanto de la suma asegurada, igual a la que corresponde por fallecimiento (40 meses de salario)

La fecha del siniestro será la establecida en el dictamen médico, por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante.

El personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, y que el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro.

Al separarse el asegurado del servicio activo, automáticamente causará baja de este seguro.

En caso de separación definitiva de la colectividad asegurada, la persona de que se trate, sin examen médico y por una sola vez, podrá continuar protegida pasando a formar parte de la cartera de seguro voluntario de vida para los ex trabajadores y sin incluir beneficio adicional alguno, siempre que su edad esté comprendida dentro de los límites de admisión establecidos por "la aseguradora". para ejercer este derecho, la persona separada de la colectividad deberá presentar su solicitud a "la aseguradora" dentro de los treinta días naturales siguientes a su separación

PÓLIZA 2

SEGURO OPCIONAL EX EMPLEADOS  
JUBILADOS Y PENSIONADOS POR AÑOS DE SERVICIO Ó POR EDAD AVANZADA (18 MESES)

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CAMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA



CCIJ



COMCE



COPARMEX  
JALISCO  
CENTRO EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.P.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**JUBILADOS Y PENSIONADOS POR AÑOS DE SERVICIO Ó POR EDAD AVANZADA (18 MESES)**

Toda persona asegurada que cause baja del servicio a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO con derecho a pensión por años de servicio, por edad avanzada o jubilación, podrá continuar asegurada, pero sólo por el riesgo de fallecimiento en una póliza de seguro de grupo que deberá ofrecerse al ex trabajador para su inclusión voluntaria y pago por su cuenta. Este derecho deberá ejercerse a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a aquél en que la persona de que se trate cause baja del servicio activo. Esta póliza de seguro de grupo para ex-trabajadores no debe representar ningún costo adicional para GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

“La aseguradora” pagará por concepto de suma asegurada, con motivo del fallecimiento del pensionado o jubilado asegurado, durante la vigencia de la póliza, el monto equivalente a dieciocho veces el importe de su pensión mensual que le otorga la institución de seguridad social al momento de ocurrir el siniestro, directamente a los beneficiarios designados por el asegurado.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza; transcurrido este plazo, se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. Este derecho se hace extensivo al GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

**PÓLIZA 3**

Toda persona asegurada que cause baja del servicio a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO con derecho a pensión por años de servicio, por edad avanzada o jubilación, podrá continuar asegurada, pero sólo por el riesgo de fallecimiento en una póliza de seguro de grupo que deberá ofrecerse al ex trabajador para su inclusión voluntaria y pago por su cuenta. Este derecho deberá ejercerse a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a aquél en que la persona de que se trate cause baja del servicio activo. Esta póliza de seguro de grupo para ex-trabajadores no debe representar ningún costo adicional para GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

“La aseguradora” pagará por concepto de suma asegurada, con motivo del fallecimiento del pensionado o jubilado asegurado, durante la vigencia de la póliza, el monto equivalente a dieciocho veces el importe de su pensión mensual que le otorga la institución de seguridad social al momento de ocurrir el siniestro, directamente a los beneficiarios designados por el asegurado.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza; transcurrido este plazo, se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. Este derecho se hace extensivo al GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

**PÓLIZA 3**

SE ELIMINA.

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA



CCIJ



COMICE



CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S. C.



**SEGURO COLECTIVO DE RETIRO POR UNA SOLA VEZ \$14,000.00 (EXCEPTO PERSONAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS O HABERES).**

Toda persona asegurada que cause baja definitiva del servicio a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO con derecho a pensión o jubilación, (excepto personas que presten sus servicios bajo el régimen de honorarios o haberes) en una póliza de seguro colectivo que deberá ofrecerse al trabajador en activo para su inclusión voluntaria, pago de prima compartido con GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO y descuento por nómina.

“La aseguradora” pagará por concepto de suma asegurada, a más tardar a los 10 días naturales posteriores a la presentación completa de los documentos solicitados, con motivo de la baja definitiva del servicio a favor de GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO del asegurado, durante la vigencia de la póliza, el monto equivalente a \$ 14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.) por una sola vez.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado o el Gobierno del Estado de Jalisco, podrá pedir la rectificación correspondiente una vez recibida la misma; quedando la aseguradora obligada a realizar la modificación correspondiente para que quede en los términos que fue licitada y ofertada por la aseguradora.

Una vez concluida la lectura de las precisiones administrativas, se inicia la lectura de las respuestas correspondientes a las preguntas recibidas en tiempo y forma por la convocante, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 inciso a) de las bases del proceso en mención, resultando lo siguiente: -----

## SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO, S.A. DE C.V.

Página 8 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

1. Punto 4 Obligaciones de los Participantes, solicitamos a la convocante se sirva indicarnos si es correcta nuestra apreciación al considerar que lo señalado en este punto debe de integrarse en la propuesta, sírvanse pronunciarse al respecto.

R: No es correcta su apreciación, los requisitos a presentar vienen claramente señalados en el numeral 7.1 Documento que debe contener el sobre de la propuesta.

2. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, sírvanse indicarnos qué puntos sería los que se deben efectuar el escrito.

R: Contestada con la repuesta a la pregunta anterior fue positiva.

3. Punto Obligaciones de los Participantes inciso i), solicitamos a la convocante nos indique si cumplimos con este punto al presentar los acuses electrónicos y correos electrónicos enviados por la CNSF ya que esta información se entrega a través de medios electrónicos,

R: Esta información la deberá presentar solo el Licitante Adjudicado, previo a la firma del contrato a solicitud de la Convocante y deberá contener; la presentación del correo electrónico recibido por la CNSF (Entrega Electrónica Administrador [admin\_entrega@cnsf.gob.mx]) en la cual se demuestra la validación con éxito del envío de la información del SIIF (Reporte de cifras Control del Sistema Integral de Información Financiera), así como la validación que envía a través del correo electrónico "Entrega Electrónica Administrador (admin\_entrega@CNFS.gob.mx) en donde se muestra que la información ha sido validada con éxito, en caso contrario aplicarían las sanciones correspondientes.

4. Punto 6 Características de la Propuesta solicitamos a la Convocante se sirva indicarnos si es correcta nuestra apreciación el transcribir lo señalado en el anexo 1 en el anexo 5 en la sección de Especificaciones Detallada, favor de pronunciarse al respecto.

R: No es correcta su apreciación, el Anexo 5 deberá contener su propuesta la cual debe considerar como mínimo lo requerido en el anexo 1 y las posibles modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

5. Punto 7.2 inciso h), solicitamos a la convocante nos permita señalar no causa IVA, ya que en este tipo de producto no es aplicable el IVA, sírvanse pronunciarse al respecto.

R: Es correcta su apreciación favor de ver el anexo de propuesta económica el cual no menciona el iva.

6. Punto 11 Descalificación de los Participantes inciso k), solicitamos a la convocante se sirva ratificarnos que lo señalado como, siniestros documentados pendientes por pagar, debemos de entender que se refieren a todos los siniestros recibidos por la Aseguradora y que estos cumplen al 100% con los documentación requerida de acuerdo a lo estipulado en los contratos, sírvanse pronunciarse al respecto.

R: Se confirma que se aplicaría, siempre y cuando la resolución haya sido emitida por una autoridad competente y la cual haya causado estado en contra de la Aseguradora participante. Se descalificará a los participantes que tengan siniestros documentados pendientes por pagar hacia el Estado, la CONVOCANTE, así como a sus Organismos Públicos Descentralizados, Desconcentrados, Intermunicipales, del Poder Legislativo y/o Poder Judicial, así como de aquellos que se hubiere firmado el convenio con la compañía de seguros a través del despacho de ajustadores y del cual se desprenda la promesa de pago por la indemnización y que a la fecha de la presentación de su propuesta no se hubieren finiquitado y/o pagado,

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA



CCIJ



COMICE



COPARMEX  
JALISCO  
CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.B.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

7.- Punto 20 Forma de Pago, a la Convocante nos indique cual es la forma de pago,  
R: Mensual

8.- Punto 21 Garantías, solicitamos a la Convocante se sirva indicarnos si nuestra apreciación es correcta al considerar que no se presentará Garantía de sostenimiento de oferta, sírvanse pronunciarse al respecto.  
R: Es correcta su apreciación, pero la garantía de la fianza del 10% esta solo la entrega la compañía adjudicada.

9.- En caso de que la respuestas sea negativa sírvanse indicarnos el porcentaje con que deberemos de emitir la fianza, sírvanse pronunciarse al respecto.

R: En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 7 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

10.- Punto 22.2 Penas Convencionales inciso a), solicitamos a la convocante se sirva indicarnos a que se refiere con anticipo entregado, sírvanse pronunciarse al respecto,

R: En el inciso no se hace mención de anticipo es cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los servicios, se le aplicará una sanción equivalente al 10% del anticipo entregado.

11.- Solicitamos amablemente a la convocante proporcionarnos en este acto la siniestralidad de los últimos cinco años desglosando: cobertura afectada, fecha de ocurrencia y estatus. Favor de pronunciarse al respecto.

R: La información se entregara solo del 2011 al 2014 con lo que se cuenta al final de la Junta aclaratoria.

12.- Solicitamos amablemente a la convocante indicar si existen a la fecha siniestros pendientes de pago y de ser así, confirmar que sería a cargo de la aseguradora que cubre la vigencia de su ocurrencia. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Si. Se confirma que corre a cargo de la aseguradora que cubre la vigencia de su ocurrencia ya que el criterio aplicable de pensionado por invalidez total y permanente es en la que se señalará la fecha con que surte efectos la pensión y el número de Patente. Que expedida por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL); La contratación se realiza por los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza con la aseguradora contratada, ya que los de fallecimiento por muerte natural accidentes entre otros será el que se dé por el acta de defunción.

13.- Solicitamos amablemente a la convocante proporcionarnos en el presente acto, la junta de aclaraciones y demás anexos en formato Word o Excel. Favor de pronunciarse al respecto.

R. El acta de la Junta de Aclaraciones y demás anexos serán entregados al final de la misma, las bases se encuentran en formato disponible en el portal del Gobierno del Estado de Jalisco.

14.- Solicitamos a la convocante nos proporcione listado en formato Excel del personal a asegurar que contenga al menos su fecha de nacimiento y salario.

R. La información disponible será entregada al final del acto de Junta de Aclaraciones.

15.- Favor de indicar que para todas aquellas condiciones no especificadas en las bases de la presente licitación se operara de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por esta compañía.

Página 10 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R: El criterio que predominara de las condiciones generales serán las que beneficien al trabajador del magisterio y en todo caso será el determinado por el gobierno de Jalisco.

16.- Solicitamos a la convocante nos confirme que la suma asegurada para la póliza 1 en la cobertura de Adelanto para gastos funerarios será del 30% de la suma asegurada de fallecimiento o de \$25,000.00, la que resulte mayor. Solicitamos a la convocante nos confirme que la suma asegurada para la póliza 1 en la cobertura de Adelanto para gastos funerarios será del 30% de la suma asegurada de fallecimiento o de \$25,000.00, la que resulte mayor.

R: Se confirma

17.- Solicitamos a la convocante nos confirme si para la póliza 1 la suma asegurada pagada por la cobertura de Adelanto para gastos funerarios se descontará de la indemnización de la cobertura de Fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma, se descontará de la indemnización de la cobertura del fallecimiento.

18.- Solicitamos respetuosamente a la convocante nos confirme la suma asegurada que los empleados activos podrán potenciar.

R: Se elimina la potencialización.

19.- Con el fin de cumplir con los tiempos establecidos, solicitamos a la convocante nos permita elaborar los pagos de siniestros a los beneficiarios correspondientes por medio de transferencia electrónica.

R: No es correcta su apreciación, ya el trámite es el que se le facilite más a los funcionarios o beneficiarios.

## MetLife México, S.A.

20.- Numeral 4, inciso a), se pide amablemente a la convocante confirmar que las condiciones solicitadas son específicamente las que se mencionan en el anexo 1.

R: No es clara su pregunta

21.- Numeral 4, inciso b).- Apreciaremos de la Convocante confirmar que es opcional para los licitantes participar a través de un Agente de Seguros o en forma directa.

R: Es parte de la Obligaciones de la Aseguradora, apegarse a lo requerido en el numeral 4 Obligaciones de los Participantes de las bases.

22.- Numeral 4, inciso b).- De ser contestada en forma negativa la pregunta anterior, se pide a la convocante confirmar que la aseguradora podrá designar libremente al agente de seguros.

R: Se confirma que la convocante no interfiere en la Asignación del Agente por parte de la Compañía Aseguradora, los honorarios y gastos deberán de correr por cuenta de la Compañía Adjudicada.

23.- Numeral 4, inciso b).- Con relación a la información del agente de seguros, respecto a su experiencia, infraestructura y póliza de responsabilidad civil profesional, agradeceremos confirmar que solo la licitante adjudicada las proporcionará.

R: Es correcta su apreciación.

24.- Numeral 4. Obligaciones de los participantes, inciso d).- En cuanto al compromiso de otorgar una prórroga del servicio, en caso de que así lo requiera la Convocante y toda vez que dicho servicio versa sobre el aseguramiento de personas cuya propuesta de aseguramiento se realiza en función factores actuariales tales como siniestralidad, edad de los asegurados coberturas y plazo de seguro contratado, entre otros;

Página 11 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014

Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados

Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.

28 de noviembre de 2014

Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CAMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA



CCIJ



COMICE



COPARMEX  
JALISCO

CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO S.P.



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

agradeceremos de la Convocante se sirva ratificar que toda variación a las condiciones inicialmente pactadas, serán realizadas de común acuerdo entre las partes.

R: No es correcta su apreciación, favor de apegarse a lo requerido en el numeral 4 inciso d) y al texto del Apartado PRORROGA, del Anexo 1 de las bases.

25.- Numeral 4 Obligaciones de los participantes, inciso i). Agradeceremos a la Convocante confirmar que el documento a presentar es el cuaderno de Información Financiera Trimestral que se entrega a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en donde se puede observar el margen de solvencia

R: Esta información la deberá presentar solo el Licitante Adjudicado, previo a la firma del contrato a solicitud de la Convocante y deberá contener; la presentación del correo electrónico recibido por la CNSF (Entrega Electrónica Administrador [admin\_entrega@cnsf.gob.mx]) en la cual se demuestra la validación con éxito del envío de la información del SIIF (Reporte de cifras Control del Sistema Integral de Información Financiera), así como la validación que envía a través del correo electrónico "Entrega Electrónica Administrador (admin\_entrega@CNFS.gob.mx) en donde se muestra que la información ha sido validada con éxito, en caso contrario aplicarían las sanciones correspondientes.

26.- Numeral 6. Características de la Propuesta, Inciso f).- Favor de indicar si cumplimos este punto al incluir en el Anexo 5 (técnico), las especificaciones de las condiciones especiales descritas en el Anexo 1, más las observaciones y especificaciones que se agreguen en junta de aclaraciones, incluyendo el proyecto póliza en el que se muestran las condiciones generales que se proponen para la operación del seguro.

R: Contestada con la respuesta de la pregunta 4.

27.- Numeral 6. Características de la Propuesta, Inciso h).- Favor de indicar si cumplimos este punto al incluir la nota "El seguro de vida no causa IVA" en la Propuesta Económica.

R: Es correcta su apreciación.

28.- Numeral 7, inciso c) Estimaremos de la Convocante confirmar que el Anexo 5 es la Propuesta Técnica y ratificar que la Propuesta Económica se elaborará en el Anexo 6 y se integrará en la misma carpeta de la Propuesta Técnica.

R. Los documentos requeridos y su orden de presentación se indican en el numeral 7.1 Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

29.- Numeral 11. Descalificación de los Participantes, primer párrafo, se pide a la convocante confirmar que no aplican descalificaciones parciales, toda vez que la adjudicación será a un solo licitante por las tres partidas y es necesario cumplir en la propuesta técnica y económica.

R: Es correcta su apreciación.

30.- Numeral 11. Descalificación de los Participantes, Inciso l).- Favor de ratificar que el Artículo que aplica en lo referente a: "...que cuenta con sentencia que haya sido emitida por autoridad competente y que la misma haya causado estado, en los términos 420 del Código Civil del Estado de Jalisco, es el 420 BIS del mencionado Código.

R: No es correcta su apreciación y se aclara que el numeral 11 hace referencia al código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

31.- Numeral 12 e), Que toda propuesta con un monto inferior a la información reportada de siniestros, será desechada.

R. No es correcta su apreciación, apegarse a lo establecido en el numeral mencionado.

32.- Numeral 12 e), De no ser correcta nuestra apreciación anterior se pide al a convocante precisar a qué se refiere con "ser inferiores a tal grado que la convocante presuma...".

Página 12 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA



CCIJ



COMCE



COPARMEX  
JALISCO  
CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.C.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R. Se ratifica el texto del numeral 12 e).

33.- Numeral 17. Firma del Contrato, se solicita a la Convocante se sirva proporcionar una copia del modelo de contrato que, para el caso de resultar adjudicados, se deberá formalizar; lo anterior a efecto de conocer y revisar el contenido obligacional de dicho documento.

R: No tiene nada que ver en este concurso, ya que las obligaciones están escrita y plasmada en las presentes bases.

34.- Numeral 20, forma de pago, apreciaremos de la convocante precisar si el pago será mensual para las tres pólizas o semestral.

R: Pagos mensuales

35.- Números 19. y 21. Garantías.- En virtud de que el presente procedimiento versa sobre la contratación de seguro para personas, cuya operación se encuentra "garantizada" por si misma en función de las características y/o requisitos de solvencia financiera que debe cumplir una institución de seguros en nuestro país; con sustento en lo dispuesto por los artículos 14 y 62 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, agradeceremos de la Convocante se sirva considerar la eliminación de la garantía de cumplimiento de contrato.

R: No se elimina y es obligatorio cumplir con el requisito que marca la convocante, ya que la Ley de adquisiciones y enajenaciones del Estado de Jalisco obliga al participante Adjudicado.

36.- Anexo 1. Póliza 1.- Favor de indicar si es correcta nuestra apreciación en el sentido de que la suma asegurada a cubrir será de 40 veces el sueldo base mensual, que es el indicado en el Anexo 6.

R: Se confirma que son 40 meses de sueldo base mensual. (Conceptos 07, 07A al 07E).

37.- Anexo 1. Cobertura.- Favor de ratificar que las coberturas a incluir en la Póliza 1 para el personal en activo son:

- Fallecimiento, muerte por cualquier causa (suma asegurada de 40 veces el sueldo base mensual).
- Invalidez Total y Permanente (suma asegurada de 40 veces el sueldo base mensual).
- Anticipo de Gastos Funerarios (adelanto de la suma asegurada, con máximo de \$25,000.00 ó hasta el 30% de la suma por fallecimiento).

R: La cobertura de la póliza 1.- Seguro Básico (suma asegurada 40 meses de sueldo base mensual. (Conceptos 07, 07A al 07E fallecimiento por cualquier causa que ocurra (Natural, accidente, suicidio, drogadicción etc.). Adelanto de la suma asegurada para gastos funerarios hasta \$ 25,000.00 ó hasta el 30% de la suma asegurada contratada. El que resulte mayor para todos los efectos. Y 40 meses a personal pensionado por Invalidez Total y permanente.

38.- Anexo 1. Cobertura.- Favor de ratificar que las coberturas a incluir en la Póliza 2 para exempleados jubilados y pensionados son:

- Fallecimiento muerte por cualquier causa (suma asegurada de 18 veces la pensión mensual).
- Anticipo de Gastos Funerarios (adelanto de la suma asegurada, con máximo de \$25,000.00 ó hasta el 30% de la suma por fallecimiento).

R: Se ratifica, La cobertura de la póliza 1.- Seguro Básico (suma asegurada 40 meses de sueldo base mensual. (Conceptos 07, 07A al 07E fallecimiento por cualquier causa que ocurra (Natural, accidente, suicidio, drogadicción etc.). Adelanto de la suma asegurada para gastos funerarios hasta \$ 25,000.00 ó hasta el 30% de

Página 13 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

la suma asegurada contratada. El que resulte mayor para todos los efectos. Y 40 meses a personal pensionado por Invalidez Total y permanente.

39.- Anexo 1. Cobertura.- Favor de ratificar que las condiciones de pago de la suma asegurada del Seguro de Retiro en la Póliza 3 para personal federalizado son conforme a lo establecido en el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal quedando de la siguiente manera:

Sumas aseguradas del Seguro de Retiro para los (las) trabajadores (as) que eligieron el sistema de pensiones basado en cuentas individuales

Para los años 2014 y 2015

Para recibir la suma asegurada, los trabajadores deberán cumplir con los requisitos establecidos para el cobro del seguro de retiro (de acuerdo con la póliza o contrato respectivo, según corresponda). Así como presentar original (para su cotejo), y copia simple de la Concesión de Pensión emitida por el ISSSTE, documento en el que conste el otorgamiento de la Pensión al servidor público.

Sumas aseguradas del Seguro de Retiro para los (las) trabajadores (as) que eligieron el sistema de pensiones establecido en el artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Para los años 2014 y 2015

a) Los trabajadores que hubieren cotizado 30 años o más y tengan una edad mínima de 53 años, y las trabajadoras que hubieran cotizado 28 años o más y tengan una edad mínima de 51 años, tendrán derecho a una suma asegurada equivalente a \$14,000.00 pesos.

b) Los trabajadores que cumplan 58 años de edad o más y 15 años o más de cotización al Instituto, tendrán derecho a una suma asegurada de acuerdo a la siguiente tabla:

Años de servicio y cotización al Instituto Suma Asegurada (%)

15	50.0%
16	52.5%
17	55.0%
18	57.5%
19	60.0%
20	62.5%
21	65.0%
22	67.5%
23	70.0%
24	72.5%
25	75.0%
26	80.0%
27	85.0%
28	90.0%
29	95.0%

c) Los trabajadores que se separen voluntariamente del servicio a los 63 años de edad o más y hayan cotizado al Instituto por un mínimo de 10 años, tendrán derecho a una suma asegurada de acuerdo a la siguiente tabla:

Edad (%)	Suma Asegurada (%)
63	46.0%
64	48.0%

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria

Página 14 de 62



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

65 ó más 50.0%

R: Se declina este seguro, ya que no se requiere como todo lo del Subsistema Federal.

40.- En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, se solicita indicar las reglas bajo las cuales será pagada la suma asegurada por causas de pensión o jubilación.

R: Ya no aplica se cancelo este seguro, como todo del subsistema federal.

41.- Anexo 1, Rubro: Pago de Sumas Aseguradas, Pólizas 1, 2., texto: ... "la aseguradora" deberá responder a las reclamaciones que procedan por siniestros ocurridos y no reportados a partir de la fecha y hora de entrada en vigor de la póliza que se contrate...", favor de confirmar que se refiere a siniestros ocurridos y no reportados para activos y jubilados, únicamente de la vigencia que se está licitando

R: Si. Se confirma que corre a cargo de la aseguradora que cubre la vigencia de su ocurrencia ya que el criterio aplicable de pensionado por invalidez total y permanente es en la que se señalará la fecha con que surte efectos la pensión y el número de Patente. Que expedida por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL); La contratación se realiza por los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza con la aseguradora contratada, ya que los de fallecimiento por muerte natural accidentes entre otros será el que se dé por el acta de defunción.

42.- Anexo 1, Rubro Pago de Primas. Estimaremos de la Convocante informar si actualmente tiene instalado convenio con el ISSSTE para la retención de primas de los jubilados

R: Ya no aplica se cancela este seguro.

43.- Anexo 1, Rubro Pago de Primas, se pide a la convocante confirmar, que el texto: "la aseguradora propondrá el importe mensual o porcentaje como prima en los siguientes casos: ..." se refiere al seguro de vida.

R: No aplica

44.- Anexo 1, Rubro Pago de Primas, fracción III, apreciaremos de la convocante confirmar el monto mensual a descontar al trabajador para el pago de esta prestación.

R: No aplica se cancelo este seguro de la fracción III.

45.- Anexo 1, Rubro Pago de Primas, fracción III, en caso de respuesta negativa a la pregunta anterior favor de confirmar que la aseguradora indicara el monto mensual de prima a cobrar y el Gobierno del Estado de Jalisco determinará el porcentaje que estará a cargo del trabajador.

R: No aplica se cancelo este seguro de la fracción III.

46.- Anexo 1, Rubro Documentación para el pago de sumas aseguradas. Con relación a su señalamiento de que alguna Institución distinta al IMSS o ISSSTE podría prestar el servicio médico y en su caso Dictaminar la Incapacidad o Invalidez Total y Permanente, se pide amablemente a la Convocante confirmar que en los casos en que el dictamen se emita por una Institución de Salud Privada, la licitante adjudicada podrá emitir una segunda opinión o valoración médica.

R: Si. Se confirma que corre a cargo de la aseguradora que cubre la vigencia de su ocurrencia ya que el criterio aplicable de pensionado por invalidez total y permanente es en la que se señalará la fecha con que surte efectos la pensión y el número de Patente. Que expedida por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL); La contratación se realiza por los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza con la

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria





**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

97.- ¿Qué institución elabora el dictamen de incapacidad total y permanente o Invalidez?

R: Se cubre la vigencia de su ocurrencia ya que el criterio aplicable de pensionado por invalidez total y permanente es en la que se señalará la fecha con que surte efectos la pensión y el número de Patente. Que expedida por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL); La contratación se realiza por los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza con la aseguradora contratada, ya que los de fallecimiento por muerte natural accidentes entre otros será el que se dé por el acta de defunción.

98.- Se solicita a la convocante indicar el criterio de pago de la cobertura de invalidez:

- a) Fecha de ocurrido, cuando sucede el evento que provoca la invalidez
- b) Fecha de dictamen, cuando es declarada la invalidez por parte de la institución de salud. Favor de pronunciarse al respecto.

R: El cargo de la aseguradora que cubre la vigencia de su ocurrencia ya que el criterio aplicable de pensionado por invalidez total y permanente es en la que se señalará la fecha con que surte efectos la pensión y el número de Patente. Que expedida por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL); La contratación se realiza por los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza con la aseguradora contratada, ya que los de fallecimiento por muerte natural accidentes entre otros será el que se dé por el acta de defunción.

99.- Estimaremos de la convocante ratifique que para los eventos de invalidez y en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la institución competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado en medicina del trabajo, donde el asegurado presentará historial completo de dicha invalidez. favor de pronunciarse al respecto.

R: No aceptada.

100.- Solicitamos amablemente a la convocante especificar si el seguro es contributivo para todo el personal jubilado y pensionado. Favor de Pronunciarse al Respeto.

R. Contestada en pregunta 94.

101.- Estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique. Favor de pronunciarse al respecto

R. Es correcta su apreciación, deberá apegarse al formato del Anexo 6 Propuesta Económica, anotando los importes requeridos y las cuotas en los supuestos: A.- SUMA ASEGURADA DE 40 MESES DE SUELDO FUNCIONARIOS PUBLICOS ACTIVOS, B.- FUNCIONARIOS PUBLICOS ACTIVOS INCREMENTOS VOLUNTARIOS DE SUMA ASEGURADA EN ADICION DE LA BASICA y D.- SERVIDORES PUBLICOS CON LICENCIA

102.- Agradeceremos de la convocante confirmar el tipo de administración que llevara la póliza.

R: Sera Autoadministrable y se contara con para dar cumplimiento a la experiencia e infraestructura de servicio en la administración de cuentas de gobierno se deberá presentar curriculum del agente de seguros y organigrama de la infraestructura humana con la que cuenta para dar servicio en la administración de cuenta de gobierno y nos confirme de que manera atenderá y sus oficinas en el estado de Jalisco y principalmente en la zona metropolitana de Guadalajara.

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

aseguradora contratada, ya que los de fallecimiento por muerte natural accidentes entre otros será el que se dé por el acta de defunción.

47.- Anexo 1 Especificaciones pago de sumas aseguradas, Pólizas 1, 2 y Anexo 6.- Atentamente se pide a la Convocante confirmar que la suma asegurada de las potenciaciones es en MESES DEL SALARIO BASE que percibe el servidor público y no en veces de Salario Mínimo Mensual como se indica en el Anexo 6, lo anterior por tratarse de conceptos diferentes.  
R: se elimina las potencializaciones.

48.- Anexo 1, Rubro Condiciones Especiales. Agradeceremos a la Convocante rectificar que la suma asegurada por Incapacidad Total y Permanente, es de 40 meses de salario, como se señala en el rubro Cobertura, por lo que se solicita atentamente considerar la modificación en el segundo párrafo de las Condiciones Especiales donde se establece DOBLE INDEMNIZACION por incapacidad total y permanente.  
R: Se considera, no es aplicable la doble indemnización por incapacidad total y permanente.

49.- Anexo 6, Propuesta Económica, Servidores Públicos Estatales y Federales.- Apreciaremos de la Convocante permita eliminar el concepto "Comisión Bonificada", al no ser aplicable, toda vez que en el Numeral 4, inciso b), está solicitando que se designe a un Agente de Seguros.  
R: Es correcta su apreciación, favor de eliminar el concepto, la comisión deberá ser a cargo de la Licitante Adjudicada y no deberá reflejarse en el formato del Anexo 6, y se aclara que con referencia al ISSSTE ya no aplica se cancelo el seguro para todo el Subsistema Federal.

50.- Favor de proporcionar por medio de archivo electrónico (Excel):

- El nombre, RFC y el salario integrado mensual del personal activo.
- El nombre, RFC y pensión mensual del personal jubilado y pensionado.
- El nombre, RFC, sexo, fecha de inicio de cotización al ISSSTE y régimen de jubilación elegido (cuentas individuales o el artículo décimo transitorio) del personal con derecho al Seguro Colectivo de Retiro.

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones nota todo lo referente al subsistema federal se cancelo.

51.- Anexo 1. Pago de sumas aseguradas Pólizas 1, 2 y 3.- Con el propósito de no contravenir disposiciones de orden público, establecidas en la Ley sobre el Contrato de Seguro vigente, agradeceremos de la Convocante se sirva rectificar que los asegurados podrán designar libremente a sus beneficiarios en el tiempo en que éstos lo determinen y no solamente dos veces al año, como se establece en el apartado de referencia.

R. No se ratifica, favor de apegarse a lo señalado en el apartado referido del Anexo 1 de las bases.

52.- Como complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante, se sirva ratificar que, en caso de que un asegurado desee hacer su designación de manera irrevocable, dicha facultad la ejercerá bajo los términos que establece el artículo 165 de la Ley sobre el Contrato de Seguro vigente, sin ser requisito forzoso el realizarlo en la "Carta de Adhesión/Testamentaria para Designación de Beneficiarios para los Trabajadores de GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO o Carta de Designación de Beneficiarios de Pensiones y Jubilados de Educación".

R. No se ratifica, favor de apegarse a lo señalado en el apartado referido del Anexo 1 de las bases.

Página 16 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

R: Se entregara solo del 2011 al 2014 con lo que se cuenta.

61.- Favor de indicar si los beneficios que se están solicitando se encuentran cubiertos actualmente, en caso de que no sea así, favor de indicar las diferencias.

R: si se cuenta con estos beneficios.

62.- Favor de indicar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por esta Aseguradora y registradas ante la CNSF, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y en la junta de aclaraciones siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.

R. No se acepta, el criterio que predominara de las condiciones generales serán las que beneficien al trabajador del magisterio y en todo caso será el determinado por el gobierno de Jalisco.

63.- De conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones Cuarta, Quinta y Décima Tercera de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el Artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados, prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto e Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado dado el Impedimento que para el inicio de la prestación del servicio se encuentra establecido en el primer párrafo de la Disposición Cuarta de las Disposiciones legales indicadas, evitando con ello contravenir las disposiciones constituidas como Norma Imperativa y de observancia obligatoria tanto para la Convocante como para el Licitante Adjudicado.

R.- La información se proporcionara al Licitante adjudicado, el expediente se integrara al participante adjudicado para lo cual la compañía deberá de guarda dicho expediente y deberá ser integrado de manera posterior a cada uno de los siniestros que sean reportados.

64.- En relación con la pregunta anterior y solo para el caso de que la respuesta otorgada sea en sentido negativo, siendo que la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el Artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, es de aplicación y observancia general y obligatoria para las instituciones y sociedades mutualistas de seguros que operan en México y como consecuencia de la celebración de un contrato de seguro de observancia obligatoria para la Convocante y/o Contratante del seguro, y atento a lo dispuesto por las fracciones I y XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ninguna de las aseguradoras participantes podrá dar cumplimiento con el servicio adjudicado, al encontrarse legalmente impedidas para ello ante la falta de la documentación de identificación del cliente que como requisito indispensable e ineludible establecen las Resoluciones Cuarta, Quinta y Décimo Tercera la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el Artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros ya indicada, por lo que agradeceremos su rectificación a la respuesta otorgada

R.- La información se proporcionara al Licitante adjudicado, el expediente se integrara al participante adjudicado para lo cual la compañía deberá de guarda dicho expediente y deberá ser integrado de manera posterior a cada uno de los siniestros que sean reportados

**SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO**

Página 18 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

65.- Del seguro Básico (Seguro de Vida Grupo)

a. Indicar la estadística de los últimos 4 años

i. Número de Asegurados que integran el Grupo

ii. Base de siniestros que tenga, fecha de ocurrido, fecha de reclamado, monto reclamado y cobertura afectada

R: Se entregara solo del 2011 al 2014 con lo que se cuenta. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones.

66.- Respecto al Seguro Básico (Seguro de Vida Grupo); amablemente solicitamos a la convocante Indicar la estadística de los últimos 4 años en cuanto a:

i. Número de Asegurados que integran el Grupo

ii. Base de siniestros que tenga, fecha de ocurrido, fecha de reclamado, monto reclamado y cobertura afectada

R: Se entregara solo del 2011 al 2014 con lo que se cuenta. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones.

67.- Respecto al Seguro Básico (Seguro de Vida Grupo); amablemente solicitamos a la convocante Indicar la estadística para la cotización sobre:

i. Número de Asegurados que integran el Grupo

ii. Fecha de nacimiento

iii. Salario Base de Cálculo

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones.

68.- Respecto al Seguro opcional ex empleados; amablemente solicitamos a la convocante indicar la estadística de los últimos 4 años en cuanto a:

i. Número de Asegurados que integran el Grupo

ii. Base de siniestros que tenga, fecha de ocurrido, fecha de reclamado, monto reclamado y cobertura afectada

R solo se tenida empleados federales pero se cancelo este seguro. Y los estatales aun no se han entregado el grupo y no hay reclamación alguna.

69.- Respecto al Seguro opcional ex empleados; amablemente solicitamos a la convocante indicar la estadística para la cotización sobre:

i. Número de Asegurados que integran el Grupo

ii. Fecha de nacimiento

iii. Monto de la última pensión

R solo se tenida empleados federales pero se cancelo este seguro

Página 19 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

70.-Respecto al Seguro de Colectivo de Retiro (Seguro de Vida Grupo Retiro); amablemente solicitamos a la convocante Indicar las características que le permitan a algún Asegurado acceder al Beneficio por Retiro.

- i. Edad Alcanzada
- ii. Años de Servicio
- iii. Confirmar que el Beneficio es único y que el monto a indemnizar es por \$14,000 pesos

R: no aplica se cancelo el seguro.

71.- Respecto al Seguro de Colectivo de Retiro (Seguro de Vida Grupo Retiro); amablemente solicitamos a la convocante Indicar la estadística de los últimos 4 años

- i. Número de Asegurados que integran el Grupo
- ii. Número de Asegurados que ya son elegibles por Edad y/o años de servicio dentro de la vigencia en referencia
- iii. Número de Asegurados que contrataron la cobertura de Retiro, entendiendo que ésta es opcional.
- iv. Número de Sinistros (Reclamaciones por Retiro)

R: no aplica se cancelo el seguro.

72.- Respecto al Seguro de Colectivo de Retiro (Seguro de Vida Grupo Retiro); amablemente solicitamos a la convocante indicar la estadística para la cotización

- i. Número de Asegurados que integran el Grupo
- ii. Número de Asegurados que ya son elegibles por Edad y/o años de servicio dentro de la vigencia en referencia
- iii. Número de Asegurados que contrataron la cobertura de Retiro, entendiendo que ésta es opcional.

R: no aplica se cancelo el seguro.

73.- Amablemente solicitamos a la convocante aclarar por qué en la sección de documentación para el pago de suma asegurada se indica que para Muerte Accidental se requiere más documentación, ¿Si dicha cobertura no forma parte de lo que se describe en la sección coberturas

R: Si forma parte, sin embargo no se solicitara al beneficiarios el acta del ministerio público en el caso de Muerte Accidental, por lo que no se requiere más documentación.

74.- Amablemente solicitamos a la convocante especificar las opciones de potenciación, así como el tope que podrá contratar cada Asegurado.

R se cancela la potencializacion.

75.- Amablemente solicitamos a la convocante aclarar, Sí la Compañía debe cubrir los siniestros ocurridos en vigencias anteriores pero reclamados durante la vigencia actual y por lo tanto, al momento que concluya la vigencia actual cualquier siniestro que haya ocurrido durante la vigencia pero que no haya sido reclamado durante la misma, no será obligación de la Compañía pagarlo.

R: La contratación se realiza por los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza con la aseguradora contratada; por lo que deberá atender y cubrir las indemnizaciones correspondientes por reclamaciones de siniestros ocurridos durante la vigencia del aludido contrato más 2 años posteriores a la fecha del siniestro y

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

(se podrá solicita una prorroga mas por 12 meses adicionales siempre que lo solicite 30 días antes de vencimiento de los dos años adicionales solicitados).

76.- Amablemente solicitamos a la convocante aclarar si en caso de separación definitiva y a solicitud de Asegurado se le deberá entregar un seguro de Vida Individual, con la vigencia de un año con las características que tenga dicho producto.

R: No aplica.

77.- Se menciona que la Secretaria de administración le puede solicitar a la Compañía que pague 10 indemnizaciones especiales que no pudieran indemnizarse bajo las condiciones pactadas. Amablemente solicitamos a la convocante especifique si existe un monto máximo que tope dichas indemnizaciones, o un monto global tal que, en caso de se exceda dejará de pagarse dichos casos.

R: Son sin límite de suma asegurada. Deben de pagar las 10 Indemnizaciones.

78.- Amablemente solicitamos a la convocante aclarar si en caso de requerir prórroga, ¿estamos obligados a respetar la misma cuota inicial o se puede ajustar?

R: Están obligados a respetar la misma cuota.

79.- Respecto a las pólizas voluntarias, solicitamos a la convocante nos indique si son pólizas voluntarias o tienen la misma vigencia de la póliza objeto de la presente licitación.

R. Deberán tener la misma vigencia que la póliza básica objeto de la presente Licitación.

80.- Amablemente solicitamos a la convocante nos indique si existen las pólizas de retiro.

R: Se cancelo no existen..

**ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**

81.- Se solicita a la convocante enviar el listado actualizado en archivo de Excel de los asegurados, indicando nombre, fecha de nacimiento, sexo, sueldo y por separado el tipo de Corporación al que pertenece (Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Policía Auxiliar, Academia Estatal de Policía, Centro Preventivo de Readaptación Social, Centro de Readaptación Social, Dirección de Policía Ministerial del Estado, Consejo Tutelar para Menores, Dirección de Protección Civil).

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones.

82.- Se solicita amablemente a la convocante indicar el número de asegurados con que se han emitido las últimas tres vigencias, separado por año y corporación a la que pertenecen.

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones.

Página 21 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

83.- Estimaremos a la convocante ratificar que la cobertura solicitada solo es el Fallecimiento, favor de pronunciarse al respecto.

R: No se ratifica y son las siguientes personal activo:

Fallecimiento, muerte por cualquier causa que se presente (natural, accidente, suicidio, drogadicción etc.) Sera 40 meses del sueldo mensual base compactado de cada trabajador.

Invalidez Total y Permanente Sera 40 meses del sueldo mensual base compactado de cada trabajador.

Anticipo de Gastos Funerarios (adelanto de la suma asegurada, con máximo de \$25,000.00 ó hasta el 30% de la suma por fallecimiento).

Ex empleados, Jubilados y pensionados Estatales o IPEJAL:

Fallecimiento, muerte por cualquier causa que se presente (natural, accidente, suicidio, drogadicción etc.) Sera 18 meses del sueldo mensual base

Anticipo de Gastos Funerarios (adelanto de la suma asegurada, con máximo de \$25,000.00 ó hasta el 30% de la suma por fallecimiento).

84.- A fin de no encarecer la propuesta estimaremos de la convocante indicar que podemos utilizar los siguientes límites de edad de aceptación para el beneficio básico (fallecimiento) hasta 75 años, un límite de edad de aceptación para la cobertura de Muerte Accidental de 69 y en el caso de Invalidez que la edad máxima de aceptación sea 64 años.

R: No aceptada.

85.- Se solicita amablemente a la convocante indicar si se han modificado condiciones con respecto a la vigencia que está por terminar y cuáles han sido dichas modificaciones.

R: No se realizó modificación alguna durante la vigencia.

86.- Agradeceremos a la convocante indicar en archivo de Excel el personal activo, el personal jubilado, pensionado.

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones.

87.- Agradeceremos a la convocante confirmar si no es motivo de descalificación el no otorgar póliza para jubilados y pensionados.

R: Es motivo de descalificación.

88.- Favor de confirma que la vigencia será a las 24:00 horas del día 31 de Diciembre de 2014 y vencerán hasta las 24:00 horas del 31 de Diciembre de 2015.

R: Se confirma.

89.- Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la siniestralidad de los últimos tres años separada de acuerdo a los siguientes rubros en archivos de Excel:

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria

Página 22 de 62



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

- a) Nombre del Asegurado.
- b) Fecha de Ocurrido.
- c) Fecha de Registro.
- d) Fecha de Pago.
- e) Causa.
- f) Monto Pagado.
- g) Diferenciada por tipo de asegurados (empleados activos, jubilados y pensionados)
- h) Número de siniestro
- i) Definir el período que comprende la información
- j) Coberturas afectadas

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones

90.- Se solicita a la convocante proporcionar las primas netas pagadas de las últimas tres vigencias.

R: No lo requiere, favor de cotizar lo solicitado.

91.- Favor de indicar el monto de prima neta anual que pagan actualmente o indicar cuál es el techo presupuestal para ésta nueva vigencia.

R: No lo requiere, favor de cotizar lo solicitado.

92.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la póliza no llevara dividendos.

R: se confirma.

93.- Se solicita amablemente a la convocante ratificar la forma de pago de la prima.

R: Será mensual en base al factor en porcentaje de la empresa adjudicada.

94.- Solicitamos amablemente a la convocante especificar si el seguro es obligatorio para todo el personal activo y a cargo de quien estará el pago de la prima. Favor de Pronunciarse al Respecto.

R. Favor de remitirse al Anexo 1 de las bases ya que existe modalidad en póliza obligatoria y voluntaria.

95.- Favor de indicar qué Suma Asegurada Máxima sin exámenes médicos traen actualmente e indicar si es correcto que cada Compañía establezca la Suma Asegurada Máxima sin exámenes médicos que ofrecerá.

R. No aplica examen médico en ningún caso conforme se especifica en el Anexo 1 de las Bases, apartados Edades de aceptación y Condiciones especiales.

96.- Favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o en proceso de trámite de una incapacidad permanente, en caso afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle dicho personal indicando nombre, RFC, fecha de nacimiento, así como la causa que originó la incapacidad

R: Es para todo personal activo de la Secretaría de educación.

Página 23 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

103.- Agradeceremos de la convocante confirmar que todas aquellas condiciones no establecidas en las bases y acta de junta de aclaraciones de la presente licitación operarán de acuerdo a las condiciones generales de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Contestada en pregunta 15.

## SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

104.- Se solicita amablemente a la convocante nos puedan proporcionar las bases en formato Word. Pronunciar al respecto.

R. Las bases se encuentran en formato disponible en el portal del Gobierno del Estado de Jalisco.

105.- En el punto 4, inciso a) de las bases. Agradeceremos a la convocante nos confirme que cumplimos con este requisito presentando un escrito bajo protesta donde se manifieste que mi representada posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases. Dicha información está sustentada en la autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito público para operar como Institución de Seguros en los distintos ramos.

R. El numeral 4 de las bases al que hace referencia, menciona obligaciones que debe cumplir cada uno de los participantes y deberán de ser justificados en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato a solicitud de la Convocante, en su defecto aplicarían las sanciones correspondientes, la información a presentar en el acto de Presentación y Apertura de la Propuesta deberá ser la estipulada en el apartado 7.1 Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta, de las bases.

106.- En el punto 4, inciso c) de las bases. Agradeceremos que la convocante confirme que no es necesario contar con una póliza de Responsabilidad Civil Profesional, ya que mi representada participara como Persona Moral.

R. La póliza que refiere aplica a el Agente que su representada Asigne en caso de resultar adjudicado.

107.- En el punto 4, inciso i) de las bases. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos con este requisito al presentar impreso los correos con los acuses de validación de la información financiera (SIIF) que se entrega vía electrónica a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por la información financiera del año 2013. Adjuntando la impresión de los documentos anexos que fueron remitidos en el mismo correo. Asimismo presentar el correo de acuse de la validación de la información financiera (SIIF), correspondiente al tercer trimestre (Junio-Septiembre) que se entrega vía electrónica a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por la información financiera correspondiente al 2014.

R. Contestada en pregunta 25

108.- En el punto 19 de las bases. Agradeceremos a la convocante considerar lo establecido en el 14, y 62 fracción I de la LGISMS dice:

Página 25 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

Artículo 14.- Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Artículo 62.- A las instituciones de seguros les estará prohibido:

I.- Dar en garantía sus propiedades, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de futuro o de opción, así como de las operaciones de reporto y de préstamo de valores, que las instituciones de seguros celebren con apego a las disposiciones de carácter general que para tal efecto emita la comisión nacional de seguros y fianzas.

Por lo anterior, solicitamos sea eliminada la presentación de dicha garantía. Favor de pronunciar al respecto.

R. Contestado en pregunta 35.

109.- Igualmente que en la pregunta anterior, en el punto 21 de las bases. La convocante solicita para el cumplimiento de contrato la entrega de una garantía del 10% del monto total del contrato con I.V.A incluido. Agradeceremos a la convocante eliminar dicha petición en base a los Artículo 14, y 62 fracción I de la LGISMS. Considerando que en el punto 4, inciso I de las bases se solicita para la firma de contrato el comunicado emitido por la Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas de la SHCP, donde confirma que la aseguradora correspondiente, no se encuentra en quiebra, en estado de liquidación o en algún proceso de revocación de su autorización para operar como institución de seguros. Favor de pronunciar al respecto.

R.- No se elimina, la ley de adquisiciones y su reglamento del Estado de Jalisco lo requieren, por lo que respecta a la garantía no se puede omitir.

110.- En caso de que resulte negativa la respuesta a la pregunta anterior, favor de confirmar que sólo la adjudicada será la que presente la garantía solicitada. Favor de pronunciar al respecto.

R. Contestada en pregunta 8.

**PREGUNTAS TECNICAS**

111.- Favor de proporcionar el listado de los participantes en formato Excel que contenga nombre, fecha de nacimiento, edad o RFC, sueldo, sexo y categoría (activos y jubilados)

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones.

112.- Favor de indicar una breve descripción de los actividades que realizan los asegurados

R: Son actividades inherentes a la educación en el Estado de Jalisco.

113.- Favor de confirmar si la adjudicación será por póliza.

R: La adjudicación es por el contrato de la licitación y esta expide la póliza.

Página 26 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

114.- Favor de indicar si es motivo de descalificación el no participar en alguna de las pólizas.

R: Si es motivo de descalificación.

115.- Dado que será una póliza autoadministrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.

R: Sera Autoadministrable y se contara con para dar cumplimiento a la experiencia e infraestructura de servicio en la administración de cuentas de gobierno se deberá presentar curriculum del agente de seguros y organigrama de la infraestructura humana con la que cuenta para dar servicio en la administración de cuenta de gobierno y nos confirme de que manera atenderá y sus oficinas en el estado de Jalisco y principalmente en la zona metropolitana de Guadalajara.

116.- Favor de confirmar que las coberturas a otorgar para el personal activo son: básica, muerte accidental y anticipo por invalidez total y permanente

R: No se confirma y son las siguientes:

Fallecimiento, muerte por cualquier causa que se presente (natural, accidente, suicidio, drogadicción etc.) Sera 40 meses del sueldo mensual base compactado de cada trabajador.

Invalidez Total y Permanente Sera 40 meses del sueldo mensual base compactado

Anticipo de Gastos Funerarios (adelanto de la suma asegurada, con máximo de \$25,000.00 ó hasta el 30% de la suma por fallecimiento).

117.- Favor de confirmar que el personal jubilado o pensionado únicamente quedará cubierto con el beneficio básico.

R: No se confirma y son las siguientes:

Fallecimiento, muerte por cualquier causa que se presente (natural, accidente, suicidio, drogadicción etc.) Sera 18 meses del sueldo mensual base compactado

Anticipo de Gastos Funerarios (adelanto de la suma asegurada, con máximo de \$25,000.00 ó hasta el 30% de la suma por fallecimiento).

118.- Solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de Invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador.

R. No aceptada, opera sin límite de edad para todas las pólizas requeridas, tal y como se establece en el Anexo 1 de las bases, en el apartado Especificación de las Condiciones Especiales, Edades de Aceptación.

119.- Favor de indicar que institución dictaminara el estado de Invalidez.

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria

Página 27 de 62



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R: Se cubre la vigencia de su ocurrencia ya que el criterio aplicable de pensionado por invalidez total y permanente es en la que se señalará la fecha con que surte efectos la pensión y el número de Patente. Que expedida por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL); La contratación se realiza por los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza con la aseguradora contratada, ya que los de fallecimiento por muerte natural accidentes entre otros será el que se dé por el acta de defunción.

120.- Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento por cualquier causa.

R: Se ratifica.

121.- Favor de confirmar que solicitan una propuesta para incrementos voluntarios de los funcionarios activos, en adición únicamente para el beneficio básico

R. No se confirma, Favor de considerar lo señalado en el Anexo 1 de las Bases, apartado Especificación de las Condiciones Especiales, Pago de sumas aseguradas, "Pólizas 1...", (penúltimo párrafo de la hoja 19).

122.- Favor de indicar si la potenciación se encuentra contratada actualmente, en caso afirmativo, favor de proporcionar el reporte de siniestralidad, de manera independiente, detallado por afectado, padecimiento, monto pagado, fecha de ocurrencia y periodo de análisis que comprende (DD/MM/AA – DD/MM/AA), de los últimos años.

R: Si esta contratada, pero se elimina para esta licitación.

123.- Favor de especificar cuantos días a partir del inicio de la vigencia del contrato el asegurado Titular podrá solicitar la inclusión en le potenciación.

R: Se cancela la potencialización.

124.- Favor de proporcionar siniestralidad de la Póliza 1.- Seguro Básico, detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada.

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones.

125.- Favor de proporcionar siniestralidad de la Póliza 2.- Seguro opcional ex empleados jubilados y pensionados, detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada.

R: No se cuenta con siniestros del los empleados del subsistema estatal y del federal se cancela la póliza.

126.- Favor de proporcionar siniestralidad de la Póliza 3.- Seguro colectivo de retiro, detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada.

Página 28 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R: Ya no aplica se cancela este seguro.

127.- Favor de proporcionar la prima pagada de los cinco últimos años de cada una de las pólizas.

R: No lo requiere, favor de cotizar lo solicitado.

128.- Favor de proporcionar el presupuesto que tienen asignado para el seguro solicitado.

R: No lo requiere, favor de cotizar lo solicitado.

129.- Favor de confirmar que la presente propuesta no considera participación en dividendos

R: Se confirma.

**GENERAL DE SEGURO, S.A.B.**

130.- PREGUNTA 1. Punto 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, INCISO i), Solicitan presentar copia del oficio de autorización del margen de solvencia u oficio sellado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por la entrega de la información financiera del año 2013, así como el ultimo del 2014. Entendemos que esta información será presentada por el licitante adjudicado, ya que en el punto 7 numeral 7.1 Documentos que debe contener el sobre de la propuesta, no es solicitado la convocante. Favor de aclarar.

R. Contestada en pregunta 25.

131.- PREGUNTA 2. Punto 7 NUMERAL 7.1 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA, INCISO b) Anexo 5 (técnica).- Agradeceremos a la convocante confirmar que se cumple con este inciso presentando la transcripción del Anexo 1, incluyendo las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones y anexando las condiciones generales de la aseguradora, en el entendido de que tendrán prelación las condiciones especiales solicitadas por la convocante en el Anexo 1. Favor de manifestarse al respecto.

R. Contestada en la pregunta 4.

132.- PREGUNTA 3. PUNTO 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, NUMERAL 7.2, INCISO a).- Solicitamos amablemente a la convocante, se sirva ratificar que podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en representación del representante legal de la compañía, alguna otra persona con carta poder simple, firmada por el representante legal que cuente con facultad para ello. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Deberá de participar el representante legal a cada uno de los actos, identificándose con IFE y Poder Notarial otorgado por quien tenga facultades

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria

Página 29 de 62



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

133.- PREGUNTA 4. PUNTO 20. FORMA DE PAGO. Se solicita respetuosamente a la convocante confirmar si el pago de la(s) póliza(s) motivo de la presente licitación se realizará de forma semestral o de manera mensual. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Será de forma mensual.

134.- PREGUNTA 5. ANEXO 1. Favor de ratificar que ninguna de las pólizas es con dividendos.

R. Se ratifica que no aplica dividendos.

135.- PREGUNTA 6. ANEXO 1. Favor de ratificar que todas las pólizas serán Autoadministradas.

R: Sera Autoadministrable y se contara con para dar cumplimiento a la experiencia e infraestructura de servicio en la administración de cuentas de gobierno se deberá presentar curriculum del agente de seguros y organigrama de la infraestructura humana con la que cuenta para dar servicio en la administración de cuenta de gobierno y nos confirme de que manera atenderá y sus oficinas en el estado de Jalisco y principalmente en la zona metropolitana de Guadalajara.

136.- PREGUNTA 7. ANEXO 1. PÓLIZA 1.- Favor de aclarar si se cubren padecimientos preexistentes para la cobertura de incapacidad o invalidez.

R: Se cubre Invalidez Total y Permanente y se pagara por 40 meses del sueldo mensual base compactado de cada trabajador.

137.- PREGUNTA 8. ANEXO 1. PÓLIZA 1.- Favor de Aclarar si en la doble indemnización por incapacidad total y permanente se otorgará la suma asegurada por incapacidad y el asegurado seguirá protegido en caso de fallecimiento.

R: Ya no aplica se cancela.

138.- PREGUNTA 9. ANEXO 1. PÓLIZA 1.- Favor de indicar el número de personas que se tenga conocimiento que están pendiente de dictamen de invalidez.

R: Es para todo personal activo de la Secretaria de educación.

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria

Página 30 de 62



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

139.- PREGUNTA 10. ANEXO 1. PAGO DE SUMAS ASEGURADAS PÓLIZA 1, 2 Y 3.- Favor de confirmar si la potenciación se puede realizar en cualquier momento de la vigencia de la póliza o se tienen fechas específicas.

R: Se cancela la potencialización.

140.- PREGUNTA 11. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES (CONDICIONES ESPECIALES) PÓLIZAS. Con el propósito de que todos los participantes estemos en igualdad de condiciones, además de contar con elementos suficientes para poder evaluar el riesgo que se está asumiendo, atentamente requerimos:

- a. Nos proporcionen en archivo Excel las bajas y/o fallecimientos registrados en nomina tanto para personal activo como para jubilados.
- b. La siniestralidad ocurrida y pagada en los últimos tres años, indicando fecha de ocurrencia, fecha de reclamación, cobertura afectada, monto reclamado y monto pagado.

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones.

141.- PREGUNTA 12. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES (CONDICIONES ESPECIALES) PÓLIZA 3. SEGURO DE RETIRO. SOLICITAMOS:

- a. Nos informen, además del nombre, fecha de nacimiento, RFC, y sexo de cada uno de los Asegurados, su antigüedad expresada en años de servicio, o bien su fecha de adscripción a la dependencia, el número de años de cotización al ISSSTE que tiene cada participante. Lo anterior con el propósito de poder evaluar adecuadamente el riesgo que se está asumiendo.
- b. Nos proporcionen la siniestralidad registrada y pagada en esta póliza en los últimos tres años.
- c. especificar si durante la vigencia aplicará el programa de retiro voluntario
- d. de ser afirmativa su respuesta al inciso anterior, informarnos el número de plazas que están contempladas en este programa
- e. Nos indiquen si se han registrado eventos masivos de retiro en los últimos tres años
- f. Si se tienen considerados eventos masivos de retiro durante la vigencia de la póliza que se licita
- g. En caso de que así sea, informarnos el número de casos que podrían estar en este supuesto, lo anterior con base en lo establecido en el artículo 8º. de la Ley sobre el Contrato de Seguro
- h. Confirmar que este seguro opera en los términos previstos en la ley del ISSSTE
- i. Proporcionarnos el número de años de cotización al ISSSTE que tiene cada participante. lo anterior en archivo Excel.

R: Ya no aplica se cancela.

142.- PREGUNTA 13. ANEXO 1. PREGUNTA 11. ANEXO 1. agradeceremos nos sea proporcionada la base de datos de la relación de asegurados en formato Excel de acuerdo a la colectividad del anexo 1 (póliza 1, póliza 2 y póliza 3), en donde se especifique nombre, fecha de nacimiento, R.F.C, así como salario mensual y/o pensión mensual, favor de pronunciarse al respecto

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones.

Página 31 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

143.- PREGUNTA 14. ANEXO 1. Favor de confirmar que no será necesario incluir la relación de asegurados que será entregada en este evento, como parte de nuestra propuesta técnica.

R. Se confirma que no es necesario incluir los listados mencionados.

144.- PREGUNTA 15. GENERALES. Favor de indicar cuál es el techo presupuestal para esta vigencia.

R: No lo requiere, favor de cotizar lo solicitado.

145.- PREGUNTA 16. GENERALES. Favor de aclarar si se han modificado condiciones con respecto a la vigencia que está por terminar, en caso afirmativo, favor de aclarar cuáles han sido dichas modificaciones.

R: No se a modificado, solo se cancela todo lo referente a subsistema federal.

146.- PREGUNTA 17. GENERALES. Solicitamos a la convocante nos informe las modificaciones en sumas aseguradas de los últimos 5 años.

R. Contestada en pregunta 85.

147.- PREGUNTA 18. GENERALES. Favor de aclara si es causa de descalificación el no participar en las 3 pólizas.

R Si es causa de descalificación ya solo son dos.

148.- PREGUNTA 19. GENERALES. Favor de proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años, que contenga, número, monto y causa de siniestros.

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones.

149.- PREGUNTA 20. GENERALES. Se pide a la convocante considerar que en cumplimiento a la resolución por la que se expiden las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el Artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamientos al Terrorismos, las Instituciones debemos integrar un expediente de identificación del cliente, previamente a la celebración de contratos de cualquier tipo, que contenga determinada información y documentación mínima del contratante y los asegurados; incluso la disposición quinta señala que sólo se podrán suscribir contratos de cualquier tipo, hasta que los clientes hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos de identificación. En consecuencia, agradeceremos confirmar que la información respectivo le será entregada al licitante ganador en el acto de fallo, toda vez que la entrega tardía de la documentación requerida para cumplir con esta disposición, repercutirá a su vez en el cumplimiento de los plazos establecidos por la Convocante, tales como la firma del contrato y entrega de las pólizas de conformidad con lo establecido en la disposición antes aludida. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Contestada en pregunta 63, considerando que la entrega de estos documentos no deberán retrasar la entrega de póliza y servicios, ni en ningún otro plazo establecido por la convocante.

**AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria

Página 32 de 62



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

150.- Se menciona que habrá de darse una asesoría personalizada al personal asegurado, esta asesoría cómo sería? A través de una plática? Visitas y si estas mismas pueden ser a través del agente de seguros que se asigne en conjunto con el personal de la aseguradora. Favor de pronunciarse.

R. Se confirma sin ser limitativo se coordinaran estas acciones con el Licitante Adjudicado.

151.- A fin de conocer el documento a que se refiere el Anexo 1, pago de sumas aseguradas Pólizas 1, 2 y 3 de las bases concursales, en donde se hace constar por parte de sus servidores públicos la designación de sus beneficiarios, estimaremos de ustedes nos den respuesta a cada uno de los siguientes cuestionamientos y/o requerimientos:

- a) Tengan a bien proporcionarnos copia del documento que se está utilizando actualmente para la designación de los beneficiarios;
- b) En su caso nos precisen de que aseguradora son los consentimientos con los que se está manejando y
- c) Se nos indique cuando fue su última actualización de uno u del otro"

La anterior solicitud, obedece a que el artículo 11 del Reglamento del Seguro de Grupo para Operaciones de Vida y del Seguro Colectivo para Operaciones de Accidentes y Enfermedades, obliga a todas las aseguradoras a tener un consentimiento que contenga determinados requisitos.

Para pronta referencia nos permitimos transcribir dicho artículo:

"Artículo 11.- Tratándose de Seguros de Grupo que cubran el riesgo de fallecimiento, las Aseguradoras deberán contar con el consentimiento por escrito de cada uno de los Integrantes del mismo, previo a su incorporación al Grupo, antes de la celebración del contrato, el cual contendrá, por lo menos, lo siguiente:

- I. Suma asegurada o regla para determinarla, y
- II. Designación de beneficiarios y si ésta se realiza en forma irrevocable."

R: Sera la designación beneficiario que proporcione la secretaria de educación. Y en caso de que el expediente del trabajador y/o ex trabajador contara con alguna otra designación de beneficiarios esta se certificara como se manifiesta dentro de los requisitos de pago.

152.- Partida 1 Favor de proporcionar las sumas aseguradas totales de las últimas 3 vigencias.

R: Son las misma sumas aseguradora que lo que se esta requiriendo.

153.- Favor de proporcionar los asegurados totales de las últimas 3 vigencias.

R: No lo requiere, favor de cotizar lo solicitado.

154.- Favor de proporcionar la siniestralidad detallada de las últimas 3 vigencias.

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones.

155.- Por experiencia en algunas licitaciones y en cuentas similares nos encontramos con personas que se repiten en los listados, en caso de que en sus listados sea el caso estas personas, ¿se aseguraran con la S.A mayor o se aseguran todas las veces que aparezca?

*Coet* *G*  
Página 33 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R: Con la suma total de sus claves presupuestales.

156.- En caso de que se aseguraran todas las veces que aparezcan, ¿se entregara un solo certificado con la suma asegurada acumulada?

R: Si aplica

157.- Partida 2 Favor de proporcionar las sumas aseguradas totales de las últimas 3 vigencias.

R: Son las misma sumas aseguradora que lo que se está requiriendo.

158.- Favor de proporcionar los asegurados totales de las últimas 3 vigencias.

R. Contestada en la pregunta 82.

159.- Favor de proporcionar la siniestralidad detallada de las últimas 3 vigencias.

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones.

160.- Por experiencia en algunas licitaciones y en cuentas similares nos encontramos con personas que se repiten en los listados, en caso de que en sus listados sea el caso estas personas, ¿se aseguraran con la S.A mayor o se aseguran todas las veces que aparezca?

R. Contestada en la pregunta 155.

161.- En caso de que se aseguraran todas las veces que aparezcan, ¿se entregara un solo certificado con la suma asegurada acumulada?

R. Contestada en la pregunta 156.

162.- Partida 3

Por experiencia en algunas licitaciones y en cuentas similares nos encontramos con personas que se repiten en los listados, en caso de que en sus listados sea el caso estas personas, ¿se aseguraran con la S.A mayor o se aseguran todas las veces que aparezca?

En caso de que se aseguraran todas las veces que aparezcan, ¿se entregara un solo certificado con la suma asegurada acumulada?

R. si se refiere a la póliza de la partida 3 no aplica.

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria

Página 34 de 62





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

163.- "Póliza 3.- Seguro colectivo de retiro por una sola vez \$ 14,000.00 Catorce Mil Pesos00/100 M.N. (Excepto personas que presten sus servicios bajo el régimen de honorarios o haberes)" favor de confirmar que los 14 mil pesos se pagaran al causar baja y no de fallecimiento.

En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor de proporcionarnos el número de personas que causan baja anualmente, de los últimos 3 años.

R: Ya no aplica se cancela.

164.- Del párrafo:

"La aseguradora" acepta que las personas protegidas por este seguro, podrá efectuar aportaciones voluntarias adicionales de prima con cargo a su salario a través del sistema de nómina, que se aplicarán al incremento de la suma asegurada de las coberturas de fallecimiento, incapacidad o invalidez total y permanente a que se hace mérito en esta póliza o a la contratación de otros beneficios adicionales.

La suma asegurada mediante la aportación voluntaria adicional de prima que haga el trabajador podrá ser hasta por el equivalente a 68 meses del salario que sirva de base para determinar la suma asegurada básica.

¿El asegurado podrá elegir entre 1 mes de suma asegurada hasta 68 meses?

R: No aplica

165.- (ESPECIFICAR LOS NIVELES DE POTENCIACION, ES DECIR 30, 50 Y 70 SALARIOS MINIMOS EN EL CASO DE ACTIVOS Y 18 VECES DE LA ULTIMA PENSION MENSUAL, PARA LOS JUBILADOS)

¿Sobre este párrafo, requieren costo para emisión de pólizas incrementando los montos mencionados?

R: Se cancela la potencialización.

166.- ¿Las tres partidas serán adjudicadas a solo una compañía o puede adjudicarse cada partida a diferente aseguradora?

R: Es correcto, y ya solo son dos.

167.- Respecto a la documentación para el pago de la suma asegurada por incapacidad o invalidez total y permanente, se establece en la página 17/36 de la Convocatoria, que para la documentación de este siniestro, se debe aceptar además Constancia del dictamen de incapacidad o invalidez total y permanente otorgadas por el ISSSTE; IPEJ y el IMSS, la expedida por la empresa que esté prestando el servicio médico, para el caso del personal que reciba este servicio médico en sustitución del que brindan las instituciones de seguridad social que se mencionan.

Sobre el particular, agradeceremos de ustedes señalar los requisitos o especialidad que debe de cumplir el doctor y la empresa que expida el dictamen para que sea válido legalmente.

R: Que corre a cargo de la aseguradora que cubre la vigencia de su ocurrencia ya que el criterio aplicable de pensionado por invalidez total y permanente es en la que se señalará la fecha con que surte efectos la pensión y el número de Patente. Que expedida por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL); La contratación se realiza por los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza con la aseguradora contratada, ya que los de fallecimiento por muerte natural accidentes entre otros será el que se dé por el acta de defunción.

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria

Página 35 de 62



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

53.- Anexo 1. Pago de sumas aseguradas Pólizas 1, 2 y 3, se hace mención a beneficios adicionales, se pide a la convocante confirmar que los mismos serán negociados con la licitante adjudicada, de no ser así favor de indicar específicamente los beneficios que requiere.

R: favor de remitirse a lo requerido por la convocante.

54.- Anexo 1 Pago de Primas, inciso II.- Favor de confirmar que será motivo de descalificación el no otorgar el costo de la prima del 0.7% del pago de pensión mensual para el personal jubilado.

R: Se confirma.

55.- Anexo 1 Especificaciones pago de sumas aseguradas, Pólizas 1, 2 y Anexo 6.- En relación con la potenciación de la suma asegurada, y toda vez que se indica que "La suma asegurada mediante la aportación voluntaria adicional de prima que haga el trabajador podrá ser hasta por el equivalente por 68 meses del salario que sirva de base para determinar la suma asegurada básica." Al respecto, se pide a la Convocante definir el texto para quedar: "hasta por el equivalente por 70 meses del salario....", tal como se indica en el Anexo 1 y en el Anexo 6 Propuesta Económica para personal federalizado estatal.

R: se elimina la potencialización.

56.- Anexo 1 Cláusula Arbitral.- Se solicita a la Convocante se sirva rectificar que el proceso de conciliación, en caso de controversia en el servicio contratado, éste se llevará a cabo en los términos que al efecto establece artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

R: No aceptada

R. No se ratifica, favor de referirse a la Cláusula Arbitral del Anexo 1 de las presentes bases.

57.- Anexo 1 Asegurados, Partida 1 favor de indicar si la prima del personal que tenga licencia sin goce de sueldo o sueldo parcial será pagada al 100% por la Convocante.

R: Solo los supuestos jurídicos previstos en el Art.44 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y se tomara el último sueldo mensual percibido al 100%.

58.- Anexo 6, Propuesta Económica.- Se indica que el sueldo base mensual de la colectividad es de \$328,888,563.02; se solicita confirme que la suma asegurada no es con base en salario integrado, de lo contrario favor de indicar el valor del salario integrado mensual de la colectividad.

R: No se confirma ya que el sueldo mensual base compactado 07 es de cada trabajador.

59.- Anexo 6, Propuesta Económica.-Favor de indicar si la cuota y la prima del Seguro Colectivo de Retiro serán agregados al Anexo 6 en formato libre.

R: no aplica se cancelo el seguro.

60.- A efecto de presentar la propuesta económica se solicita atentamente a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico (Excel):

- Los siniestros ocurridos con la descripción del RFC, cobertura pagada, monto del siniestro fecha de siniestro y fecha de pago, de los últimos tres años del personal activo.
- Los siniestros ocurridos con la descripción del RFC, cobertura pagada, monto del siniestro fecha de siniestro y fecha de pago, de los últimos tres años del personal pensionado o jubilado.
- Los pagos efectuados por concepto de retiro, con la descripción del RFC, monto del pago, fecha de baja, fecha de reclamación y fecha de pago, de los últimos tres años del seguro colectivo de retiro.

Página 17 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

168.- En la página 18/36 se menciona: En caso de ser necesario, "la aseguradora" podrá solicitar los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada. En ningún caso se deberá solicitar documento alguno que no esté expresamente manifestado en el contrato.

En cuanto a esta solicitud, agradeceremos de ustedes aclarar si la aseguradora podrá solicitar información y documentación adicional que le permita conocer el fundamento de la reclamación diferente a la que se enumera en las bases y/o contrato, lo anterior con fundamento en el Artículo 69 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro que señala: "La empresa aseguradora tendrá el derecho de exigir del asegurado o beneficiario toda clase de informaciones sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo."

R: El criterio aplicable de pensionado por invalidez total y permanente es en la que se señalará la fecha con que surte efectos la pensión y el número de Patente. Que expedida por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL); La contratación se realiza por los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza con la aseguradora contratada, ya que los de fallecimiento por muerte natural accidentes entre otros será el que se dé por el acta de defunción.

169.- En las Condiciones Especiales de las bases se indica (página 15/36) Póliza 3.- Seguro colectivo de retiro por una sola vez por la cantidad de \$ 14,000.00 Catorce Mil Pesos00/100 M.N. (Excepto personas que presten sus servicios bajo el régimen de honorarios o haberes); Seguro colectivo de retiro, con pago por única vez al personal federalizado, cualquiera que sea su edad, sexo u ocupación, que cause baja definitiva del servicio en el Gobierno del Estado de Jalisco con derecho a pensión o jubilación. Excepto personas que presten sus servicios bajo el régimen de honorarios o haberes."

Sobre el particular, quisiéramos informar a ustedes que técnicamente este tipo de requerimientos no es un seguro en si, no obstante la denominación que se da a este tipo de ayuda a los servidores públicos, toda vez que la empresa no corre riesgo alguno, ya que sólo constituye una obligación cierta y predeterminada.

Por tal motivo, quisiéramos hacer de su conocimiento que dentro de nuestra empresa a este tipo de producto le denominamos de una forma distinta, siempre cumpliendo con los objetivos solicitados por esa honorable convocante, por lo que estaremos de ustedes se nos permita sustituir el seguro colectivo de retiro, por el producto denominado "administración de Fondos", conforme a la autorización que sobre el particular no otorgó la SHCP en oficio número 366.-III.-135/13 cumpliendo en todo momento con los objetivos señalados por ustedes. Se adjunta la autorización de referencia para su conocimiento.

R: Ya no aplica se cancela.

170.- En el supuesto de que la respuesta anterior sea afirmativa, estaremos de ustedes se nos permita sustituir en los formatos y documentos de las bases, el nombre de "seguro colectivo de retiro" por la terminología utilizada en nuestra empresa, siempre cumpliendo con los objetivos licitados.

R: Ya no aplica se cancela.

171.- En caso que la respuesta a la pregunta que antecede sea positiva, estaremos de ustedes se nos permita utilizar la frase de "importe entregable" en vez de "indemnizar".

Página 36 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CAMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA



CCIJ



COMICE



COPARMEX  
JALISCO  
CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO S.P.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R: Ya no aplica se cancelo.

**GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL**

172.- BASES, ANEXO1, ESPECIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES, ASEGURADOS. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA LISTA DE PERSONAL ASEGURABLE QUE SE UTILIZARÁ PARA COTIZAR LA PROPUESTA EN FORMATO EXCEL, DESGLOSANDO NOMBRE, RFC, FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, OCUPACIÓN, SALARIO MENSUAL Y ESPECIFICANDO LA PÓLIZA A LA QUE PERTENECEN, ASÍ COMO SUS COBERTURAS Y BENEFICIOS ADICIONALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones.

173.- BASES, ANEXO1, ESPECIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES, ASEGURADOS. LA COTIZACIÓN SE REALIZARÁ CON BASE EN EL LISTADO DE ASEGURADOS PRESENTADO. CUALQUIER CAMBIO EN DICHA BASE ALTERARÁ EL PRECIO DE LA PROPUESTA BASÁNDOSE EN LAS CUOTAS Y DESCUENTOS OFERTADAS A LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones.

174.- BASES, ANEXO1, ESPECIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES, ASEGURADOS. AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA EDAD DE LAS PERSONAS QUE NO TENGAN RFC O FECHA DE NACIMIENTO SERÁ ACTUALIZADA UNA VEZ QUE SE ENTREGUE LA BASE DE ASEGURADOS DEFINITIVA A LA ASEGURADORA ADJUDICADA, PUDIENDO VARIAR LA PRIMA TOTAL POR CAMBIOS EN DICHA BASE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones.

175.- BASES, ANEXO1, ESPECIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES, ASEGURADOS. AGRADECEREMOS ESPECIFIQUE LAS ACTIVIDADES LABORALES QUE REALIZA CADA GRUPO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Son actividades inherentes a la educación en el Estado de Jalisco.

176.- BASES, ANEXO1, ESPECIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES, ASEGURADOS. LE PEDIMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI EL SEGURO ES OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL ACTIVO ESTATAL Y FEDERAL INDICADO, ASÍ COMO PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN LICENCIA MÉDICA CON O SI GOCE DE SUELDO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria

Página 37 de 62



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R: Solo los supuestos jurídicos previstos en el Art.44 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y se tomara el último sueldo mensual percibido al 100%.

177.- BASES, ANEXO 1, ESPECIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES, PÓLIZAS. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE NO ES CAUSA DE DESCALIFICACION NO PRESENTAR PROPUESTA PARA LA POLIZA DE RETIRO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: se ratifica. Ya que se cancelo.

178.- BASES ANEXO1, ESPECIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES, VIGENCIA. AGRADECEREMOS RATIFIQUE QUE LA VIGENCIA PARA EL SEGURO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INICIARÁ A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: se confirma.

179.- BASES ANEXO1, ESPECIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES, PÓLIZA 1, COBERTURA. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, EL ADELANTO DE LA SUMA ASEGURADA PARA GASTOS FUNERARIOS, SERÁ DESCONTADO PROPORCIONALMENTE DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Se ratifica.

180.- BASES ANEXO1, ESPECIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES, PÓLIZA 1, COBERTURA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS BENEFICIOS PARA LA PÓLIZA 1 SON LOS SIGUIENTES: COBERTURA POR FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA QUE SE PRESENTE CON REGLA DE SUMA ASEGURADA DE 40 MESES DE SALARIO MENSUAL, COBERTURA INCAPACIDAD E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE CON REGLA DE SUMA ASEGURADA DE 80 MESES DE SALARIO MENSUAL Y ADELANTO DE LA SUMA ASEGURADA PARA GASTOS FUNERARIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: favor de ajustarse a las siguientes:

Fallecimiento, muerte por cualquier causa que se presente (natural, accidente, suicidio, drogadicción etc.) Sera 40 meses del sueldo mensual base compactado de cada trabajador.

Invalidez Total y Permanente Sera 40 meses del sueldo mensual base compactado de cada trabajador.

Anticipo de Gastos Funerarios (adelanto de la suma asegurada, con máximo de \$25,000.00 ó hasta el 30% de la suma por fallecimiento).

181.- BASES ANEXO1, ESPECIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES, PÓLIZA 1, COBERTURA. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, EL ADELANTO DE LA SUMA ASEGURADA PARA GASTOS FUNERARIOS, SERÁ DEL 30% DE LA SUMA

Página 38 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

ASEGURADA CONTRATADA Y HASTA UN MÁXIMO DE \$25,000.00 PESOS EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA, FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R. Es correcta su apreciación.

182.- BASES ANEXO1, ESPECIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES, PÓLIZA 1, COBERTURA, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE PARA EL SEGURO SOLICITADO, ASÍ COMO PARA LOS CASOS DE POTENCIACIÓN, LA COBERTURA DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE A LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, ES DECIR, AL MOMENTO DE OCURRIRLE AL ASEGURADO LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE SE LE INDEMNIZARÁ POR EL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y DESDE ESE MOMENTO EXCLUIDO DE LA COBERTURA POR FALLECIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Contestada en la pregunta 120

183.- BASES ANEXO1, ESPECIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES, PÓLIZA 1, EDADES DE ACEPTACIÓN. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE NO ENCARECER LA PROPOSTA SE LIMITE LA EDAD DE ACEPTACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA FORMA QUE SIGUE:

\*SIN LÍMITE PARA LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO,  
\*DE 15 A 64 AÑOS PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ CON CANCELACIÓN A LOS 65 AÑOS  
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Sin límite de edad para ambas coberturas

184.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE PRIMAS AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EL PORCENTAJE QUE RESULTE DE LA RAZÓN ENTRE LA PRIMA MENSUAL SOBRE LA NÓMINA MENSUAL O PENSIÓN MENSUAL (SEGÚN SEA EL CASO). EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Será mensual en base al factor en porcentaje de la empresa adjudicada.

185.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE PRIMAS SE AGRADECERÁ ESPECIFIQUE SI LA CONVOCANTE CUBRIRÁ AL 100% LA PRIMA DEL SEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Solo los supuestos jurídicos previstos en el Art.44 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y se tomara el último sueldo mensual percibido al 100%.y solo para el Subsistema Estatal.

186.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE PRIMAS SI LA PREGUNTA ANTERIOR ES NEGATIVA FAVOR DE INDICAR EL PORCENTAJE CON EL QUE LOS MIEMBROS DEL GRUPO CONTRIBUYAN AL PAGO DE LA PRIMA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Solo los supuestos jurídicos previstos en el Art.44 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y se tomara el último sueldo mensual percibido al 100%.y solo para el Subsistema Estatal.

Página 39 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

187.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE PRIMAS. SE SUGIERE A LA CONVOCANTE, SE ESPECIFIQUE QUE PARA EX EMPLEADOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS QUE SE REINCORPORA AL SERVICIO ACTIVO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE NOTIFICAR AL ISSSTE A EFECTO DE QUE EL ISSSTE DEJÉ DE ENTERAR PRIMA POR EL SEGURO DE EX EMPLEADOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, TODA VEZ QUE EL SEGURO DE EX EMPLEADOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS SE SUSPENDERÁ Y LA CONTRATANTE PAGARÁ PRIMA POR ESTE ASEGURADO EN LA PÓLIZA DE ACTIVOS CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: todo lo del ISSSTE se cancela que son el subsistema federalizado y solo queda los de IPEJAL estos se entregaran en las nominas de la misma dependencia.

188.- ASES, ANEXO 1, PAGO DE PRIMAS. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ENTREGAR EL LISTADO DE ASEGURADOS CON SU CORRESPONDIENTE SALARIO MENSUAL, EL CUAL SE UTILIZARÁ PARA EL CÁLCULO DE LA SUMA ASEGURADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones.

189.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE PRIMAS AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE A QUÉ SE REFIERE CON SEGURO OPCIONAL, DADO QUE LA PRIMA PARA EX EMPLEADOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS EL RETENEDOR ES EL ISSSTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R. La póliza 2 opera bajo modalidad voluntaria con cargo a nómina del Empleado para este personal y Lo del ISSSTE se cancela que son el subsistema federalizado..

190.- BASES, ANEXO 1, DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO DE SUMAS ASEGURADAS. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE PARA LOS CASOS DE INVALIDEZ, SERÁ EL IMSS O ISSSTE LA INSTITUCIÓN DE SALUD QUE DICTAMINARÁ DICHO ESTADO DE INVALIDEZ. EN CASO CONTARIO. FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Se confirma que solo el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), será la única instancia dictaminadora de la incapacidad por invalidez total y permanente

191.- BASES, ANEXO 1, DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO DE SUMAS ASEGURADAS. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE EN CASO DE QUE EL DICTAMEN PUEDA SER OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN PRIVADA, SERÁ UN MÉDICO CERTIFICADO CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL TRABAJO QUIEN DICTAMINARÁ EL ESTADO DE INVALIDEZ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Se confirma que solo el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), será la única instancia dictaminadora de la incapacidad por invalidez total y permanente.

192.- BASES, ANEXO 1, DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO DE SUMAS ASEGURADAS. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE PARA LA INVALIDEZ Y EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIA

Página 40 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

EN EL DICTAMEN EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN COMPETENTE, LA ASEGURADORA PODRÁ VALORAR LA PROCEDENCIA DE DICHO SUPUESTO MEDIANTE UN MEDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA DEL TRABAJO, DONDE EL ASEGURADO PRESENTARA HISTORIAL COMPLETO DE DICHA INVALIDEZ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. No se permite, apegarse al dictamen expedido por las instituciones expresadas por la convocante en bases.

193.- BASES, ANEXO 1, DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO DE SUMAS ASEGURADAS, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE INDEMNIZARÁ LA COBERTURA DE INVALIDEZ ACORDE A LA FECHA DEL DICTAMEN, SIEMPRE QUE DICHA FECHA SEA DECLARADA DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: El criterio aplicable será la fecha de la constancia de pensionado por invalidez total y permanente expedida por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), en la que se señalará la fecha con que surte efectos la pensión y el número de Patente.

194.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE SUMAS ASEGURADAS. FAVOR DE RATIFICAR QUE LAS PÓLIZA SERÁN AUTOADMINISTRADAS, Y AL FINAL DE LA VIGENCIA SE REALIZARÁ EL COBRO O DEVOLUCIÓN DE PRIMA POR LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SUMA ASEGURADA, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Se ratifica.

195.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE SUMAS ASEGURADAS PÓLIZAS 1,2. FAVOR DE RATIFICAR QUE LA CONVOCANTE INFORMARÁ MENSUALMENTE A LA ASEGURADORA LOS MOVIMIENTOS DE SALARIOS Y MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL NÚMERO DE PLAZAS TOTALES ASEGURADAS. Y QUE AL FINAL DE LA VIGENCIA SE REALIZARÁ EL COBRO O DEVOLUCIÓN DE PRIMA POR DICHS MOVIMIENTOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Se informara informará mensualmente a la aseguradora los movimientos de salarios y modificaciones que se realicen al número de plazas totales aseguradas.

196.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE SUMAS ASEGURADAS PÓLIZAS 1,2. POTENCIACION. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE A QUÉ SE REFIERE CON EL PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: "(ESPECIFICAR LOS NIVELES DE POTENCIACIÓN, ES DECIR 30,50 Y 70 SALARIOS MÍNIMOS EN EL CASO DE ACTIVOS Y 18 VECES DE LA ÚLTIMA PENSIÓN MENSUAL, PARA LOS JUBILADOS)". FAVOR DE ESPECIFICAR SI ES NECESARIO INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA ALGÚN CUADRO O TEXTO CON RESPECTO A ESTE PUNTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Se cancela la potencializacion.

197.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE SUMAS ASEGURADAS PÓLIZAS 1,2. POTENCIACION. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LAS OPCIONES DE POTENCIACIÓN SON: 30, 50 Y

Página 41 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

70 SALARIOS MÍNIMOS EN EL CASO DE ACTIVOS Y 18 VECES DE LA ÚLTIMA PENSIÓN MENSUAL, PARA LOS JUBILADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Se cancela la potencialización.

198.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE SUMAS ASEGURADAS PÓLIZAS 1,2. POTENCIACION. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LOS NIVELES DE POTENCIACIÓN, ES DECIR 30,50 Y 70 SALARIOS MÍNIMOS EN EL CASO DE ACTIVOS Y 18 VECES DE LA ÚLTIMA PENSIÓN MENSUAL, PARA LOS JUBILADOS, NO PODRÁ SER MAYOR EN MONTO A LOS 68 MESES DEL SALARIO (PÁRRAFO ANTERIOR). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Se cancela la potencialización.

199.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE SUMAS ASEGURADAS PÓLIZAS 1,2. POTENCIACION. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LAS OPCIONES DE POTENCIACIÓN SON: 30, 50 Y 70 SALARIOS MÍNIMOS EN EL CASO DE ACTIVOS Y 18 VECES DE LA ÚLTIMA PENSIÓN MENSUAL, PARA LOS JUBILADOS SON ADICIONALES A LOS 40 MESES DE SALRIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Se cancela la potencialización.

200.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE SUMAS ASEGURADAS PÓLIZAS 1. POTENCIACION. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN LA SUMA ASEGURADA QUE PODRÁN POTENCIAR LOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA 1 ÚNICAMENTE SERÁN PARA LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO E INVALIDEZ TOTAL, EN CASO CONTARIO FAVOR DE ESPECIFICAR LAS COBERTURAS QUE PODRÁ POTENCIAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se cancela la potencialización.

201.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE SUMAS ASEGURADAS PÓLIZAS 2. POTENCIACION. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN LA SUMA ASEGURADA QUE PODRÁN POTENCIAR LOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA 2 ÚNICAMENTE SERÁN PARA LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, EN CASO CONTARIO FAVOR DE ESPECIFICAR LAS COBERTURAS QUE PODRÁ POTENCIAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se cancela la potencialización.

202.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE SUMAS ASEGURADAS PÓLIZAS 3 POTENCIACION. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LA POLIZA 3 (RETIRO) NO POTENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se cancela la póliza 3.

Página 42 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

203.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE SUMAS ASEGURADAS PÓLIZAS 1 Y 2. POTENCIACION. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN LOS PORCENTAJES DE RETENCIÓN MENSUAL OFERTADOS PARA LA POTENCIACIÓN, NO SERÁN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se cancela la potencialización.

204.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE SUMAS ASEGURADAS PÓLIZAS 1 Y 2., ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA, POTENCIACION. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE NOS PERMITA PLASMAR EN LA COLUMNA DE "CUOTA APLICABLE" EL PORCENTAJE DE RETENCIÓN DE SUELDO MENSUAL QUE SE COBRARÁ POR DICHO INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se cancela la potencialización.

205.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE SUMAS ASEGURADAS PÓLIZAS 1 Y 2., ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA, POTENCIACION. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE DEBERÁ ENTENDER POR "CUOTA APLICABLE" : LA CUOTA AL MILLAR SOBRE SUMA ASEGURADA TOTAL, EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA FAVOR DE ESPECIFICAR A QUE SE REFIERE CON "CUOTA APLICABLE". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se cancela la potencialización.

206.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE SUMAS ASEGURADAS PÓLIZAS 1,2., POTENCIACION CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS INTERESES ASÍ COMO LOS BENEFICIOS DE LOS ASEGURADOS Y DE LA CONVOCANTE SE SOLICITA AMABLEMENTE PROPORCIONAR EL LISTADO DE ASEGURADOS ACTUAL CON POTENCIACION. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se cancela la potencialización.

207.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE SUMAS ASEGURADAS PÓLIZAS 1,2., POTENCIACION SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SON MOTIVO DE ADJUDICACIÓN LAS PRIMAS DE LAS POTENCIACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se cancela la potencialización.

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria

COSTA

Página 43 de 62



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

208.- BASES, ANEXO 1, PAGO DE SUMAS ASEGURADAS PÓLIZAS 1,2., POTENCIACION SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR SI EXISTE ALGÚN PORCENTAJE MÁXIMO DE RETENCIÓN DEL SUELDO DE LA NÓMINA DE ESTE GRUPO PARA PAGAR EL SEGURO DE VIDA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: No aplica

209.- BASES, ANEXO 1, CONDICIONES ESPECIALES, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, LA SUMA ASEGURADA SOLICITADA PARA LA COBERTURA DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE ES DE 80 MESES DE SALARIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se confirma que son 40 meses de sueldo base mensual. (Conceptos 07, 07A al 07E).

210.- BASES, ANEXO 1, CONDICIONES ESPECIALES, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, TODO EL PERSONAL DEL SUBSISTEMA ESTATAL Y FEDERAL QUE SE PENSIONÓ POR INVALIDEZ O INCAPACIDAD, Y SE INCORPORA NUEVAMENTE AL SERVICIO ACTIVO, ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ POR LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, EN EL ENTENDIDO QUE LA INVALIDEZ O INCAPACIDAD YA FUE PAGADA CON ANTERIORIDAD, POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA VIGENTE AL MOMENTO DE QUE PROCEDIÓ LA INVALIDEZ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se ratifica solo el subsistema Estatal.

211.- BASES, ANEXO 1, CONDICIONES ESPECIALES, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, LA SUMA ASEGURADA SOLICITADA PARA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL ES DE 40 MESES DE SALARIO, Y EN CASO DE OCURRIR LA MUERTE ACCIDENTAL SE INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO POR 40 MESES DE SALARIO CORRESPONDIENTES A LA MUERTE ACCIDENTAL MÁS 40 MESES DE SALARIO CORRESPONDIENTES AL FALLECIMIENTO, DANDO UN TOTAL DE 80 MESES DE SALARIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se confirma que son 40 meses de sueldo base mensual. (Conceptos 07, 07A al 07E). Fallecimiento por cualquier causa que ocurra (Natural, accidente, suicidio, drogadicción etc.).

212.- BASES, ANEXO 1, CONDICIONES ESPECIALES, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA EL BENEFICIO DE MUERTE ACCIDENTAL NO SE CONSIDERA LA COBERTURA DE PERDIDAS ORGÁNICAS, EN CASO CONTRARIO FAVOR INDICAR SI LA ESCALA ES A O B, EN CASO DE QUE SE REQUIERA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Página 44 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R. Se confirma que no aplica pérdidas orgánicas.

213.- BASES, ANEXO 1, CONDICIONES ESPECIALES, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. FAVOR DE INDICAR SI A LA FECHA SE TIENE CONOCIMIENTO DE ASEGURADOS CON ALGUNA INCAPACIDAD TEMPORAL O LICENCIA MÉDICA, EN CASO AFIRMATIVO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL DETALLE DE DICHO PERSONAL INDICANDO NOMBRE, RFC O FECHA DE NACIMIENTO, LA COLECTIVIDAD Y PÓLIZA A LA QUE PERTENECE ASÍ COMO LA CAUSA QUE ORIGINÓ LA INCAPACIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Es para todo personal activo de la Secretaría de educación.

214.- SINIESTRALIDAD. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE MENCIONE A DETALLE SI A LA FECHA TIENE RECLAMOS PENDIENTES DE PAGO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Si. Se confirma que corre a cargo de la aseguradora que cubre la vigencia de su ocurrencia. La contratación se realiza por los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza con la aseguradora contratada.

215.- SINIESTRALIDAD. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA QUE ANTECEDE, AGRADECEREMOS RATIFIQUE QUE SERÁN A CARGO DE LA ASEGURADORA DE LA VIGENCIA QUE CONCLUYE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Serán cubiertos por la compañía que tenga la obligación de indemnizar.

216.- DETALLE DE SINIESTRALIDAD. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE OBTENER UN CALCULO MÁS EXHAUSTIVO, DESGLOSAR EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD COMO SIGUE:

NUMERO DE SINIESTROS  
COBERTURA AFECTADA  
MONTO  
FECHA DE OCURRIDO  
FECHA DE REPORTADO  
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones

217.- OFERTA TÉCNICA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON LA OFERTA TÉCNICA TRANSCRIBIENDO EL "ANEXO 1" EN EL CUADRO QUE INDICA "ESPECIFICACIONES DETALLADA" DEL "ANEXO 5" E INCLUYENDO LOS CAMBIOS Y/O ACLARACIONES QUE SE DERIVEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R. Contestada en pregunta 4

Página 45 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

218.- BASES, NUMERAL 6 "CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA", OFERTA TÉCNICA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE CON EL SIGUIENTE TEXTO "QUEDA PROHIBIDO PARA EL PARTICIPANTE HACER SUYO SUSTITUYENDO SU PROPUESTA TÉCNICA CON EL ANEXO 1 O LA JUNTA ACLARATORIA; EL NO OBSERVAR LO ANTERIOR SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN PARA EL PARTICIPANTE" SE ENTIENDE QUE NO SE PODRÁ HACER NINGUNA MODIFICACIÓN O PROPOSICIÓN AL ANEXO 1, CONFORME A LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ PÓLIZA CON LOS CAMBIOS ACEPTADOS EN JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Contestada en pregunta 4

219.- PROPUESTA TÉCNICA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LAS EXCLUSIONES QUE OPEREN PARA MI REPRESENTADA, REGISTRADAS ANTE LA CNSF, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R. Contestado en la pregunta 15.

220.- PROPUESTA TÉCNICA. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SOLO LA COMPAÑÍA ADJUDICADA PODRÁ ANEXAR A LA PROPUESTA TÉCNICA LAS CONDICIONES GENERALES QUE TENGA REGISTRADA ANTE LA CNSF, EN EL ENTENDIDO QUE PREVALECERÁN LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y TODO AQUELLO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD APLICABLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R. No es clara su pregunta.

221.- PROPUESTA ECONÓMICA. SE SOLICITA AMBLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFRIMAR QUE CUMPLIMOS CON LAS OFERTAS ECONOMICAS ENTREGANDOLAS EN EL DEL "ANEXO 6" E INCLUYENDO LOS CAMBIOS Y/O ACLARACIONES QUE SE DERIVEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R. Se confirma, considerar que en este anexo solamente se incluirán cambios derivados de la junta de aclaraciones que se relacionen a factores económicos.

222.- BASES, PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO 6. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE REQUIEREN DOS PROPUESTAS ECONÓMICAS, UNA PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTVO Y EX EMPLEADOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL Y OTRA PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTVO Y EX EMPLEADOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SUBSISTEMA FEDERAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: No se confirma solo ajustarse al texto como se indica en la propuesta económica.

Página 46 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

223.- BASES, PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO 6. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL NÚMERO TOTAL DE ASEGURADOS PARA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS QUE SOLICITA. EL SEGURO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO Y EX EMPLEADOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SERÁ UN TOTAL DE 31,073 ASEGURADOS. EL SEGURO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO Y EX EMPLEADOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SUBSISTEMA FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SERÁ UN TOTAL DE 47,345 ASEGURADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: No se confirma. Ya que los 31,073 son los activos del Subsistema Estatal y de los ex empleados, jubilados y pensionados ajustarse al factor del .07% que será el costo de prima, por lo que el Subsistema Federal se cancela.

224.- BASES, PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO 6. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, CONFIRMAR QUE ESE TOTAL DE ASEGURADOS INCLUYE JUBILADOS Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN LICENCIA MÉDICA SIN GOCE DE SUELDO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: No se afirma. Ya que los 31,073 son los activos del Subsistema Estatal y de los ex empleados, jubilados y pensionados ajustarse al factor del .07% que será el costo de prima

225.- BASES, PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO 6. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LA LEYENDA "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.", LO ANTERIOR DEBIDO QUE EL SEGURO DE VIDA NO ES CAUSA DE I.V.A., EN CASO CONTRARIO ESPECIFIQUE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R. Contestado en pregunta 5.

226.- BASES, PROPUESTA ECONOMICA, ANEXO 6. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE A QUÉ SE REFIERE CON "PRIMA NETA ANUAL ESTIMADO". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Se refiere a la multiplicación del importe que se desglose de el sueldo base estimado anual multiplicando el factor o cuota aplicable que es el que determine la compañía aseguradora licitante resultando la PRIMA NETA ANUAL ESTIMADO.

227.- OFERTA ECONÓMICA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LAS PRIMAS PAGADAS ANUALES DE LAS ÚLTIMAS 3 VIGENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: No lo requiere, favor de cotizar lo solicitado.

228.- OFERTA ECONÓMICA., SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL NUMERO DE ASEGURADOS DE LAS ULTIMAS 3 VIGENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Contestada en pregunta 82.

*COBA*

Página 47 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

229.- BASES, FORMA DE PAGO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA FORMA DE PAGO PARA LAS TRES PÓLIZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: Se le aclara que solo serán dos pólizas y los pagos serán mensuales.

230.- BASES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Contestada en pregunta 13.

231.- BASES. SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE SE SIRVA RATIFICAR QUE SE TENDRÁ COMO CAUSA DE CANCELACIÓN, LA FALTA DE PAGO DE PRIMA, ELLO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO QUE CITA LO SIGUIENTE: "SI NO HUBIESE SIDO PAGADA LA PRIMA O LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS CASOS DE PAGO EN PARCIALIDADES, DENTRO DEL TÉRMINO CONVENIDO, LOS EFECTOS DEL CONTRATO CESARÁN AUTOMÁTICAMENTE A LAS DOCE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DE ESE PLAZO. EN CASO DE QUE NO SE HAYA CONVENIDO EL TÉRMINO, SE APLICARÁ UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: No se ratifica. Favor de apegarse al apartado Garantía de Pago, del anexo 1 de las bases.

232.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES", PÓLIZA 3. "CONDICIONES ESPECIALES". FAVOR DE ESPECIFICAR SI LA SINIESTRALIDAD CONTEMPLA EL DESGLOSE DE CADA PARTIDA, EL SEGURO DE RETIRO, CASO CONTRARIO AGRADECEREMOS PROPORCIONE LA SINIESTRALIDAD CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: la siniestralidad contempla solo los activos.

233.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES", PÓLIZA 3. "CONDICIONES ESPECIALES". EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR, ESTE SEGURO SERÁ PAGADO Y SE CONTINUARÁ PAGANDO A TRAVÉS DE DOS CONCEPTOS: UNO POR PRIMA FIJA (EN PESOS MEXICANOS MENSUALES POR ASEGURADO) Y PRIMA POR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. EL PRIMER CONCEPTO SE PAGARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y ESTÁ CALCULADO PARA QUE CUBRA UN NÚMERO FIJO DE SINIESTROS; MIENTRAS QUE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR LA SECRETARÍA UNA VEZ QUE SE REBASE EL MENCIONADO NÚMERO FIJO DE SINIESTROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: No aplica se cancela póliza 3.

234.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES", PÓLIZA 3. "CONDICIONES ESPECIALES". SE ESTIMARA DE LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE SI EL RETIRO SERÁ CON UN ESQUEMA DE CASH FLOW, EN CASO DE SER NEGATIVA LA REPUESTA AGRADECEREMOS ESPECIFIQUE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: No aplica se cancela póliza 3.

Página 48 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

235.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES", PÓLIZA 3. "CONDICIONES ESPECIALES". SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA LISTA DE PERSONAL ASEGURABLE PARA DICHA PROPUESTA EN FORMATO EXCEL, DESGLOSANDO NOMBRE, RFC, FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, OCUPACIÓN, SALARIO MENSUAL, (PARA EL CASO DE RETIRO, SEXO, FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN, FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL A LA QUE ESTÉN AFILIADOS), ESPECIFICANDO AL GRUPO O PARTIDA QUE PERTENECEN, ASÍ COMO SUS COBERTURAS Y BENEFICIOS ADICIONALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: No aplica se cancela póliza 3.

236.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES", PÓLIZA 3. "CONDICIONES ESPECIALES". ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, SE SOLICITA UNA SUMA ASEGURADA MÁXIMA DE \$14,000.00 PARA LOS TRABAJADORES EN ACTIVO QUE SEAN PROCEDENTE SU RETIRO, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: No aplica se cancela póliza 3.

237.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES", PÓLIZA 3. "CONDICIONES ESPECIALES". ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL 100% DE LA PRIMA PARA EL SEGURO DE RETIRO (PARTIDA 3), SERÁ A CARGO DE LA CONVOCANTE, EN CASO CONTRARIO, FAVOR DE ESPECIFICAR EL PORCENTAJE CON QUE CONTRIBUYE LA CONVOCANTE Y EL PERSONAL EN MENCIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: No aplica se cancela póliza 3.

238.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES", PÓLIZA 3. "CONDICIONES ESPECIALES". ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL 100% DE LA PRIMA PARA EL SEGURO DE RETIRO (PARTIDA 3), SERÁ A CARGO DE LA CONVOCANTE, EN CASO CONTRARIO, FAVOR DE ESPECIFICAR EL PORCENTAJE CON QUE CONTRIBUYE LA CONVOCANTE Y EL PERSONAL EN MENCIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: No aplica se cancela póliza 3.

239.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES", PÓLIZA 3. "CONDICIONES ESPECIALES". SE ESTIMARÁ DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE PARA EL BENEFICIO DE RETIRO, SE APEGARA A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL RETIRO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: No aplica se cancela póliza 3.

240.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES", PÓLIZA 3. "CONDICIONES ESPECIALES". AGRADECEREMOS RATIFIQUE QUE LA ASEGURADORA ADJUDICADA PAGARA COMO MÁXIMO LA SUMA ASEGURADA DE \$14,000.00 M.N. POR UNA SOLA VEZ AL TRABAJADOR QUE CAUSE BAJA DEFINITIVA DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LOS AÑOS DE SERVICIO EN LAS UNIDADES CENTRALES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD. LO ANTERIOR EN BASE A LOS REQUISITOS DE EDAD Y TIEMPO DE COTIZACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Página 49 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R: No aplica se cancela póliza 3.

241.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES", PÓLIZA 3. "CONDICIONES ESPECIALES". SE SOLICITA AMABLEMENTE A AL CONVOCANTE CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LOS ASEGURADOS PROPORCIONAR LA PRIMA MENSUAL FIJA ACTUAL POR CADA TRABAJADOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: No aplica se cancela póliza 3.

242.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES", PÓLIZA 3. "CONDICIONES ESPECIALES". SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR SI DURANTE LA VIGENCIA APLICARÁN EL PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: No aplica se cancela póliza 3.

243.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES", PÓLIZA 3. "CONDICIONES ESPECIALES". EN CASO QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR HUBIERE SIDO AFIRMATIVA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR EL NÚMERO DE PLAZAS QUE TIENEN CONTEMPLADAS PARA RETIRO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: No aplica se cancela póliza 3.

244.-BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES", PÓLIZA 3. "CONDICIONES ESPECIALES". SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE OTORGAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS EN LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE RETIRO DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: No aplica se cancela póliza 3.

245.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES", PÓLIZA 3. "CONDICIONES ESPECIALES". AGRADECEREMOS RATIFIQUE QUE LA ASEGURADORA ADJUDICADA PAGARA POR UNA SOLA VEZ AL TRABAJADOR QUE CAUSE BAJA DEFINITIVA DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LOS AÑOS DE SERVICIO Y CON RESPECTO AL TIEMPO DE COTIZACIÓN. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD Y EN BASE AL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: No aplica se cancela póliza 3.

246.- BASES, ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES", PÓLIZA 3. "CONDICIONES ESPECIALES". SE SOLICITA AMABLEMENTE A AL CONVOCANTE CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LOS ASEGURADOS PROPORCIONAR LA PRIMA MENSUAL FIJA ACTUAL POR CADA TRABAJADOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: No aplica se cancela póliza 3.

247.- BASES, SEGUNDO PÁRRAFO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA ACREDITAR QUE SOMOS PROVEEDORES ESTABLECIDOS EN EL ESTADO DE JALISCO, BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Página 50 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, O TODO AQUEL DOCUMENTO EN EL QUE LA ASEGURADORA ACREDITE ESTAR ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE JALISCO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R. La acreditación será solo para el Participante Adjudicado, previo a la firma del contrato a solicitud de la convocante, y será acreditable mediante recibos de pagos de servicios, contrato de arrendamiento, licencia municipal y cualquier otro documento que compruebe estar establecido en el Estado de Jalisco.

248.- BASES, NUMERAL 2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA, TODA VEZ QUE ESTE PUNTO ÚNICAMENTE HACE REFERENCIA A LA VIGENCIA, POR LO CUAL SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LA INFORMACIÓN REFERENTE A ESTE PUNTO. O EN SU CASO RATIFICAR QUE ESTE PARRAFO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA ES CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE, COMO FECHA LUGAR O CONDICIONES DE ENTREGA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: El participante adjudicado deberá presentar póliza de seguro en la Dirección General de Abastecimientos en el domicilio de la convocante, para asegurar los "SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PUBLICOS EN ACTIVO Y JUBILADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL Y FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO DEL PERSONAL FEDERALIZADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", a partir de las 24:00 horas del día 31 de Diciembre del año 2014 y hasta las 24:00 horas del día 31 de Diciembre del año 2015.

249.- BASES, NUMERAL 4. INCISO G). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE REQUISITO ES APLICABLE ÚNICAMENTE AL LICITANTE ADJUDICADO, POR LO CUAL NO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se confirma.

250.- BASES, NUMERAL 4 INCISO i). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE POR "ULTIMO DEL 2014" SE REFIEREN A PRESENTAR EL REPORTE DE CIFRAS CONTROL DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) CORRESPONDIENTE AL ULTIMO TRIMESTRE DE 2014, ENTENDIENDOSE ESTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2014, PRESENTADOS ANTE LA CNSF VÍA ELECTRÓNICA QUE CONTIENE EL CORREO DE VALIDACIÓN DE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA EXITOSA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Contestada en pregunta 25.

251.- BASES, NUMERAL 4 INCISO i). FAVOR DE CONFIRMAR QUE CON RESPECTO AL SIGUIENTE TEXTO: "...EN DONDE SE MUESTRE QUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE SOLVENCIA SATISFACTORIA." SE PODRÁ ACREDITAR MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS INDICADORES REGULATORIOS PUBLICADOS EN LA PÁGINA DE LA CNSF. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Página 51 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CAMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA



CCIJ



COMICE



COPARMEX  
JALISCO  
CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.P.



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

R. Contestada en pregunta 25.

252.- BASES, NUMERAL 8 INCISO B). SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA EVALUACIÓN CON RESPECTO AL TERMINO DE FINANCIAMIENTO SE REFIEREN A LA ACEPTACIÓN DE FORMA DE PAGO MENSUAL DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 6 DE LAS BASES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Se refiere al pago mensual.

253.- BASES, NUMERAL 8 INCISO C). SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL TERMINO SE CALIDAD DEL SERVICIO SE CUMPLE AL PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETA A GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO PROPUESTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR CON QUE DOCUMENTO Y/O INFORMACIÓN SE DARÁ CUMPLIMIENTO A ESTE CONCEPTO DE EVALUACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Se confirma que este punto refiere a criterios de la Convocante.

254.- BASES, NUMERAL 11 INCISO i). SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE DICHO PÁRRAFO QUEDARA SIN EFECTO YA QUE SE ESTABLECE QUE SE TENDRA QUE DEMOSTRAR CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL, TÉCNICA DE PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN EN EL ENTENDIDO QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASEGURAMIENTO Y NO UNA PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN DE BIENES. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR CON QUE REQUISITO DE LAS PRESENTES BASES SE DA CUMPLIMIENTO A ESTE INCISO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. NO se confirma, ya que se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y servicios en las condiciones solicitadas.

255.- BASES, NUMERAL 20, SEGUNDO PARRAFO. SEÑALAN QUE SE ENTREGARÁ CONTRA RECIBO POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A LA PRIMA SEMESTRAL CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO DENTRO DE ESTE MISMO NUMERAL SE MENCIONA QUE LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE FORMA MENSUAL, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTE CONTRARECIBOS POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A LA PRIMA MENSUAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Son por los pagos mensuales.

256.- ANEXO 1, ESPECIFICACIONES (CONDICIONES ESPECIALES). FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS TIEMPO DE RESPUESTA ESTABLECIDOS DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO SERAN CONFORME A LOS TIEMPOS DE RESPUESTA SEÑALADOS EN EL CUADRO DE ESTANDARES DE SERVICIO. PRECISANDO QUE NO SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES EL ADECUAR DICHS

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

TIEMPOS YA QUE PREVALECERÁN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA ESTABLECIDOS EN EL CUADRO DE ESTANDARES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: Los tiempo son para todos los participantes y el cuadro de estándares de servicio son para el proveedor adjudicado.

257.- ANEXO 4. ACREDITACIÓN DEL PODER GENERAL Y ESCRITURA CONSTITUTIVA, CAMPOS TOMO, LIBRO Y APÉNDICE. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN CASO DE QUE ALGUNOS DE LOS CAMPOS ANTES MENCIONADOS NO APLIQUE A MI REPRESENTADA, NOS PERMITA MANIFESTARLO ASÍ EN EL CAMPO CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Se permite.

**SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**

258.- NUMERAL 20 FORMA DE PAGO, favor de aclarar cuál será La forma de pago, ya que en el segundo párrafo indican que será semestral y en la página siguiente señalan que será de forma mensual, Favor de pronunciarse al respecto.

R: Será en forma de pago mensual.

259.- ANEXO I, Favor de proporcionar la siniestralidad por póliza, detallada, que contenga: cobertura afectada, monto pagado, reclamado, fecha de ocurrido, fecha de pagado, de las últimas tres vigencias, la cual este desglosada por subsistema federal y estatal.

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones

260.- ANEXO I, Solicitamos a la convocante proporcionar la base de datos de los asegurados la cual por lo menos contenga nombre, RFC o/y fecha de nacimiento, el salario mensual integrado por el sueldo mensual y/o pensión que servirá de base para el cálculo de la suma asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones

261.- ANEXO I, Favor de informarnos si dentro de los listados que nos proporcionaran incluirán participantes en estado de invalidez. Favor de indicarnos quienes son para su identificación dentro del listado

R: Es para todo personal activo de la Secretaria de educación que aparezca en nomina.

262.- ANEXO I, Favor de informarnos si dentro de los listados que nos proporcionaran incluirán participantes con Licencia Médica. Favor de indicarnos quienes son para su identificación dentro del listado.

R: Es para todo personal activo de la Secretaria de educación que aparezca en nomina.

263.- ANEXO I POLIZA 1 SEGURO BÁSICO (Suma Asegurada 40 meseés), Se aclara a la convocante que la cobertura de Invalidez Total y Permanente para Afirme Seguros considera que dicha imposibilidad es de carácter permanente, siempre y cuando la invalidez haya sido continua durante un periodo no menor de tres meses. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se le confirma que es para todo personal activo de la Secretaria de educación que aparezca en nomina.

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

264.- ANEXO I POLIZA 1 SEGURO BÁSICO (Suma Asegurada 40 meses), Favor de indicar quien dictaminará la Invalidez Total y Permanente.

R: Se confirma que solo el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), será la única instancia dictaminadora de la Incapacidad por invalidez total y permanente.

265.- ANEXO I POLIZA 1 SEGURO BÁSICO (Suma Asegurada 40 meses), Solicitamos a la convocante indicar que en caso de existir controversia para dictaminar la invalidez total y permanente se podrá considerar la participación de nuestro médico examinador, si no se llegara a ningún consenso, en mutuo acuerdo, se designará un médico certificado en medicina del trabajo para dictaminar la invalidez total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.

R: No se acepta.

266.- ANEXO I POLIZA 1 SEGURO BÁSICO (Suma Asegurada 40 meses), Se solicita amablemente a la convocante nos aclare que en caso de que el dictamen sea expedido por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y/o por la empresa que este prestando el servicio médico, cuál es el formato de dictamen para Invalidez total y permanente que aplicará. Favor de pronunciarse al respecto.

R: El formato de dictamen es el que determine el Instituto; Nota: El criterio aplicable será la fecha de la constancia de pensionado por invalidez total y permanente expedida por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), en la que se señalará la fecha con que surte efectos la pensión y el número de Patente.

267.- ANEXO 1, POLIZA 2: (Seguro Opcional Ex empleados Jubilados y Pensionado por años de servicio o por edad avanzada) Favor de informar si se trata de un Seguro Voluntario para Jubilados y Pensionados. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Se confirma.

268.- ANEXO 1, POLIZA 3: (Seguro Colectivo de retiro) Será motivo de descalificación el no participar con Propuesta para esta Póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

R: No será motivo de descalificación, ya que se cancela esta póliza 3

269.- ANEXO 5 y 6, (Suma Asegurada en adición a la Básica) Favor de indicar si es motivo de descalificación el no otorgar el incremento voluntario de suma asegurada en adición a la Básica. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se cancela la potencialización.

270.- ANEXO I Documentación para el pago de sumas aseguradas: en el apartado de fallecimiento establecen que tratándose de Muerte Accidental se deberá recabar además de lo anterior, nos queda la duda en cuál de las pólizas se contratara la cobertura de MUERTE ACCIDENTAL, Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara que es el siguiente texto: Fallecimiento, muerte por cualquier causa que se presente (natural, accidente, suicidio, drogadicción etc.) Sera 40 meses del sueldo mensual base compactado de cada trabajador.

271.- ANEXO I pago de sumas aseguradas, solicitan (ESPECIFICAR LOS NIVELES DE POTENCIACION ES DECIR 30,50 Y 70 SALARIOS MINIMOS EN CASOS DE ACTIVOS Y 18 MESES DE LA ÚLTIMA PENSIÓN MENSUAL PARA LOS JUBILADOS), amablemente solicitamos se excluya este punto, Favor de pronunciarse al respecto.

R: se cancela la potencialización.

Página 54 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

272.- En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, agradeceremos nos aclaren a que se refieren en este punto. Favor de pronunciarse al respecto

R. Contestada en pregunta anterior.

273.- ANEXO I En el apartado de Condiciones Especiales Seguro Básico, cuarto párrafo, agradeceremos nos aclaren a que se refieren cuando establecen que "el personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado y que el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Solo los supuestos jurídicos previstos en el Art.44 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y se tomara el último sueldo mensual percibido al 100%.

274.- ANEXO 1, POLIZAS: respecto a la póliza 2, agradeceremos nos indiquen si actualmente existen trabajadores inscritos al seguro opcional, de ser afirmativo, cuantos, asimismo, aclarar si continuaran protegidos por la compañía actual o se integraran a la nueva póliza que se derive de este proceso. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Si existen trabajadores inscritos, no se cuenta con la información de cuantos, y se integraran a la nueva póliza a partir del inicio de la vigencia.

275.- Siniestralidad: agradeceremos nos proporcionen la siniestralidad detallada de cada una de las tres pólizas, indicando, fecha de ocurrido, cobertura afectada, monto indemnizado y estatus actual. Favor de pronunciarse al respecto.

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones

## SEGUROS ATLAS, S.A.

276.- BASES, PÁGINA 3, PUNTO 4 INCISO E)

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE EN LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR ESTA LICITACIÓN NO TENÍA CONTEMPLADO EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO DEL PERSONAL FEDERALIZADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

R: No aplica

277.- FAVOR DE INDICAR SI ACTUALMENTE ESTE BENEFICIO ERA OTORGADO DE MANERA INDEPENDIENTE A TRAVÉS DEL MISMO GOBIERNO POR MEDIO DE OTRA COMPAÑÍA ASEGURADORA.

R: Se cancela, ya que no se requiere.

278.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI EN LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR SE TIENEN CONTRATADAS LAS COBERTURAS BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS CON QUE AHORA SE SOLICITAN, Y EN SU CASO CUÁLES DE ELLAS SE ESTÁN MODIFICANDO, ESPECIFICANDO DICHA MODIFICACIÓN.

R. Contestada en pregunta 85.

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria

Página 55 de 62



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

279.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EN FORMATO EXCEL EL LISTADO DE PARTICIPANTES QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR PARA ESTA PARTIDA QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, RFC O FECHA DE NACIMIENTO O EDAD, SEXO, INGRESO A LA DEPENDENCIA, AÑOS DE SERVICIO Y COTIZACIÓN AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones

280.- SE ENTIENDE QUE LA SUMA ASEGURADA SE PAGARA HABIENDO CUMPLIDO CON LA EDAD Y COMPROBANDO LOS AÑOS DE SERVICIO COTIZADOS AL ISSSTE.

R: No aplica

281.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA SE PAGARA SIEMPRE Y CUANDO ESTE CUBIERTA LA PRIMA AL MOMENTO DE LA BAJA DEFINITIVA Y LA APORTACIÓN SE VEA REFLEJADA EN SU ÚLTIMO TALÓN DE PAGO.

R: No aplica

282.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA HACER VÁLIDO EL SEGURO SE CONSIDERARÁ LA HOJA ÚNICA DE SERVICIOS.

R: Si aplica

283.- FAVOR DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE LOS PAGOS DE RETIRO DEL PERSONAL ACTIVO QUE SE PENSIONA O JUBILA.

R. La información disponible será entregada al final de la Junta de Aclaraciones

284.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR QUE LOS SINIESTROS PENDIENTES DE PAGO, SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA QUE TENÍA ADJUDICADA LA CUENTA AL MOMENTO DE LA BAJA DEL PARTICIPANTE.

R: Son responsabilidad de la compañía que tenía adjudicada la cuenta. El pago aplica para el fallecimiento a partir de la fecha señalada en el Acta de Defunción y para el caso de Invalidez Total y Permanente, en fecha de autorización del dictamen de Incapacidad por Invalidez Total y Permanente.

285.- FAVOR DE INDICAR SI PARA ESTA PARTIDA SE GENERARA UN FONDO CON RECURSOS PROPIOS DEL CONTRATANTE PARA EL PAGO DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE LLEVEN A CABO SU RETIRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN CASO DE QUE EL FONDO SEA INSUFICIENTE, SE SUSPENDERÁN LOS PAGOS HASTA QUE ESTE SEA RECONSTITUIDO POR EL CONTRATANTE CON RECURSOS PROPIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: No aplica

286.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EN CASO DE ADJUDICACIÓN SE TRANSFERIRÁ EL FONDO QUE ACTUALMENTE TIENEN CONSTITUIDO Y EN SU CASO EL MONTO TOTAL AL QUE ASCIENDE DICHO FONDO.

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R: No aplica

287.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN POR RETIRO, SERÁ ÚNICAMENTE LAS QUE ESTÁN DETERMINADAS EN LA LEY DEL ISSSTE O BIEN NOS ESPECIFIQUE LAS REGLAS ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE SEGURO.

R: No aplica

288.- FAVOR DE ACLARAR QUE LA REGLA DE INDEMNIZACIÓN SE MANTENDRÁN DURANTE TODA LA VIGENCIA Y EN CASO DE QUE FUESEN MODIFICADAS POR ALGUNA ACTUALIZACIÓN DE LEY DEL ISSSTE, PODRÁN ACORDARSE ENTRE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA Y EL CONTRATANTE EL FONDO O LAS PRIMAS RESPECTIVAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R: No aplica

289.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN LA VIGENCIA DE LAS 24:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 A LAS 24:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, NO EXISTIRÁ NINGUNA CAMPAÑA PARA QUE EL PERSONAL ELEGIBLE INDICADO SE JUBILE DE MANERA VOLUNTARIA.

R: No aplica

290.- EN CASO DE QUE LA RESPUESTA LA PREGUNTA ANTERIOR HAYA SIDO NEGATIVA, FAVOR DE INDICAR CUALES SON LAS REGLAS PARA LA JUBILACIÓN QUE SE ESTABLECERÁN EN DICHA CAMPAÑA.

R: No aplica

291.- SIGUIENDO CON EL MISMO TEMA FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EXISTA UNA CAMPAÑA DE JUBILACIÓN VOLUNTARIA, LA PRIMA O FONDO DE ESTA PÓLIZA TENDRÁ QUE SER REVALORADO Y ACORDADO ENTRE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA Y EL CONTRATANTE, EN BASE A LO ANTERIOR.

R: No aplica

292.- BASES, PÁGINA 10 Y 11 PUNTO 20 FORMA DE PAGO, PÁRRAFO 2 Y PÁRRAFO 6 DE ESTE MISMO PUNTO, EN UNO DE ELLOS INDICAN "... A LA PRIMA SEMESTRAL CORRESPONDIENTE..." Y EN EL OTRO HACEN REFERENCIA A QUE "... LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN FORMA MENSUAL..." ESTIMAREMOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE INDICAR CUAL ES LA FORMA DE PAGO QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PROPUESTA

R: la prima se paga de forma mensual.

293.- BASES. PUNTO 20, FORMA DE PAGO, FAVOR DE DETALLAR A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS QUE INDICAN PARA EL PAGO DE PARCIALIDADES Y PARA EL PAGO TOTAL

R: la prima se paga de forma mensual.

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

294.- ANEXO 1, PAGO DE PRIMAS PÓLIZA 2, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE EL BENEFICIO ADICIONAL SEÑALADO RESPECTO A QUE "LA ASEGURADORA ABSORBERÁ EL MONTO DE LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES A ESTE GRUPO DE PERSONAS CUANDO FALLEZCAN EN EL TRANSCURSO DEL ÚLTIMO MES DE VIDA" NO ESTABA CONTEMPLADO EN LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR Y TAMBIEN AMPLIAR LA DESCRIPCIÓN DE COMO OPERARÁ.

R: La aseguradora absorberá el monto de las primas correspondientes.

295.- ANEXO 1. DE ACUERDO A LO QUE SE SEÑALA SE ENTIENDE QUE TODAS LAS PARTIDAS SON SIN DIVIDENDOS

R. Contestada en pregunta 97

296.- NUMERAL 6.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA. PRIMER PÁRRAFO INDICAN "QUEDA PROHIBIDO PARA EL PARTICIPANTE HACER SUYO SUSTITUYENDO SU PROPUESTA TÉCNICA CON EL ANEXO 1 O LA JUNTA ALEATORIA;" FAVOR DE INDICAR ESPECÍFICAMENTE A QUE SE REFIEREN CON "HACER SUYO SUSTITUYENDO LA PROPUESTA CON EL ANEXO 1 O LA JUNTA ALEATORIA"

R. Contestada en pregunta 4

297.- NUMERAL 6. INCISO A) Y ANEXO 1.- PRELACIÓN FAVOR DE CONFIRMAR QUE CON FOLLETOS SE REFIEREN A QUE DEBEMOS INCLUIR LAS CONDICIONES GENERALES DEL MI REPRESENTADA EN NUESTRA PROPUESTA, EN EL ENTENDIDO QUE SOLO APLICARAN PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PREVALECIENDO EN TODO MOMENTO LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.

R. El punto que menciona, se refiere al términos de Idioma el cual deberá ser en idioma Español.

298.- NUMERAL 4. INCISO I) AL RESPECTO SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE CUMPLIMOS ESTE PUNTO PRESENTANDO UNA IMPRESIÓN DE LOS CORREOS CON LOS ACUSES DE VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) QUE SE ENTREGA VÍA ELECTRÓNICA A LA CNSF A DICIEMBRE 2013, Y A SEPTIEMBRE DE 2014, CON LO QUE SE PUEDE COMPROBAR FEHACIEMENTE LA SOLVENCIA DE MI REPRESENTADA Y ES LO QUE SE PRESENTA ANTE LA CNSF. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R. Contestada en pregunta 25.

299.- EN CASO EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE INDICAR ESPECÍFICAMENTE A QUÉ DOCUMENTO SE REFIEREN AL SOLICITAR PRESENTAR COPIA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL MARGEN DE SOLVENCIA U OFICIO SELLADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS POR LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2013 Y ÚLTIMO DE 2014 YA QUE ESTA INFORMACIÓN SE ENTREGA VÍA ELECTRÓNICA POR LO QUE NO EXISTE OFICIO SELLADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Contestada en pregunta inmediata anterior.

300.- ANEXO 1. COBERTURA. PÓLIZA 1

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria

Página 58 de 62



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

A) VIÑETA 2, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR QUIENES DE LOS PARTICIPANTES INCLUIDOS EN EL LISTADO CUMPLEN CON LA CONDICIÓN INDICADA PARA QUE NO LES SEA OTORGADO EL BENEFICIO SOLICITADO.

B) VIÑETA 4, FAVOR DE ESTABLECER DE MANERA DETALLADA LA ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA Y EL SERVICIO PLUS REQUERIDO.

R: A) Este beneficio no se otorgará a aquellos trabajadores que a la fecha de autorización del Dictamen correspondiente hubieran cumplido con el tiempo de cotización suficiente para obtener la pensión por jubilación por años de servicio (30 años de servicio efectivos) (Incapacidad e Invalidez Total y Permanente).

B) Servicio de orientación y aclaraciones de dudas del servicio y la que la aseguradora determine.

301.- ANEXO 1. DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO DE LAS SUMAS ASEGURADAS. FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. SOLICITAMOS AMABLEMENTE SE INCLUYA LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO YA QUE ESTA NO SE MENCIONA Y ES UN DOCUMENTO QUE SE REQUIERE PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD DEL ASEGURADO Y LOS PARENTESCO CON LOS BENEFICIARIOS.

R: Se ratifica, la inclusión del acta de nacimiento original.

302.- ANEXO 1. DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO DE LAS SUMAS ASEGURADAS. INCAPACIDAD O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. INDICAN "EN TODO CASO, EL DICTAMEN DE INCAPACIDAD O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y/O EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO Y/O EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DEBERÁ TOMARSE LA FECHA DE ALTA COMO PENSIONADO O JUBILADO, NOTIFICADA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN QUE DICTAMINA. Y POR OTRO LADO EN LAS CONDICIONES ESPECIALES, PÓLIZA 1,3 Y3. SEGURO BÁSICO 40 MESES. INDICAN "LA FECHA DEL SINIESTRO SERÁ LA ESTABLECIDA EN EL DICTAMEN MÉDICO, POR LO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE BAJA A FIN DE CONSTATAR QUE EL ASEGURADO HIZO VALER EL EVENTO ANTE EL CONTRATANTE", POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE ACLARE QUE FECHA SE TOMARA PARA DETERMINAR LA FECHA DEL SINIESTRO:

a) LA FECHA DE ALTA COMO PENSIONADO O JUBILADO, NOTIFICADA POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN QUE DICTAMINA.

b) LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y/O EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO Y/O EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

c) LA FECHA EN QUE SE APRUEBA O AUTORIZA FINALMENTE EL DICTAMEN DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y/O EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO Y/O EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE REGULARMENTE VA EN UN SELLO.

R: El criterio aplicable será la fecha de la constancia de pensionado por invalidez total y permanente expedida por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), en la que se señalará la fecha con que surte efectos la pensión y el número de Patente.

303.- CONDICIONES ESPECIALES. PÓLIZA 1,2 Y 3. SEGURO BÁSICO 40 MESES. SE INDICA "EN EL CASO DE DOBLE INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE SE OTORGARÁ UN TANTO DE LA SUMA ASEGURADA, IGUAL A LA QUE CORRESPONDE POR FALLECIMIENTO (40 MESES

Página 59 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DE SALARIO). FAVOR DE RATIFICAR QUE NO APLICA EL TEXTO " DE DOBLE INDEMNIZACIÓN" Y QUE LAS COBERTURAS AMPARADAS SON PARA LA PÓLIZA 1. SEGURO BÁSICO:

- FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA (40 MESES DE SALARIO).
- INCAPACIDAD E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE (40 MESES DE SALARIO).
- ADELANTO DE SUMA ASEGURADA PARA GASTOS FUNERARIOS HASTA \$ 25,000 O HASTA EL 30% DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA.
- ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA POR PARTE DEL PERSONAL ESPECIALIZADO DE LA ASEGURADORA

R: La cobertura de la póliza 1.- Seguro Básico (suma asegurada 40 meses), fallecimiento por cualquier causa que ocurra (Natural, accidente, suicidio, drogadicción etc). Adelanto de la suma asegurada para gastos funerarios hasta \$ 25,000.00 ó hasta el 30% de la suma asegurada contratada. El que resulte mayor para todos los efectos. Y 40 meses a personal pensionado por Incapacidad e Invalidez Total y permanente

304.- ANEXO 1. PAGO DE SUMAS ASEGURADAS. PÓLIZAS 1,2 Y 3. INDICAN "LA SUMA ASEGURADA MEDIANTE LA APORTACIÓN VOLUNTARIA ADICIONAL DE PRIMA QUE HAGA EL TRABAJADOR PODRÁ SER HASTA POR EL EQUIVALENTE A 68 MESES DEL SALARIO QUE SIRVA DE BASE PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA BÁSICA". Y BAJO INDICAN "(ESPECIFICAR LOS NIVELES DE POTENCIACION, ES DECIR 30, 50 Y 70 SALARIOS MINIMOS EN EL CASO DE ACTIVOS Y 18 VECES DE LA ULTIMA PENSION MENSUAL, PARA LOS JUBILADOS)", EN EL CASO DE LOS ACTIVOS, FAVOR DE ACLARAR LOS NIVELES DE POTENCIACIÓN QUE REQUIEREN SE PROPONGAN SI SERÁN 30, 50 Y 68 Ó 30, 50 70 Y SE ELIMINA LO CORRESPONDIENTE "PODRÁ SER HASTA POR EL EQUIVALENTE A 68 MESES DEL SALARIO QUE SIRVA DE BASE PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA BÁSICA" ASIMISMO ACLARAR CÓMO SERÁ LA POTENCIACIÓN EN SALARIOS MÍNIMOS O EN MESES DE SUELDO.

R: se cancela las potencializaciones.

305.- ANEXO 1. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS 3 NIVELES DE POTENCIACIÓN SON ADICIONALES A LOS 40 MESES DE SUELDO EN CASO DE LOS ACTIVOS Y EN EL CASO DE LOS JUBILADOS ADICIONALES A SUS 18 VECES LA PENSIÓN ÚLTIMA MENSUAL.

R: se cancela las potencializaciones.

306.- ANEXO 1. PAGO DE SUMAS ASEGURADAS. PÓLIZAS 1,2 Y 3. CON RESPECTO A LA POTENCIACIÓN FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE LOS JUBILADOS SOLO SERÁ TIENEN UNA OPCIÓN PARA POTENCIAR Y ESTA ES 18 VECES SU ÚLTIMA PENSIÓN MENSUAL.

R: se cancela las potencializaciones.

307.- ESTÁNDARES DE SERVICIO Y ANEXO 1. EN LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO SOLICITAN PAGO DE SINIESTROS EN 5 DÍAS HÁBILES Y EN EL ANEXO 1 UNO HACEN REFERENCIA A 10 DÍAS NATURALES, FAVOR DE INDICAR PARA AMBOS PUNTOS CUAL ES EL TIEMPO QUE DEBEMOS CONSIDERAR.

R: Se ratifica 10 días naturales.

Página 60 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

308.- ANEXO 4, RESPECTO AL REGISTRO DEL SIEM HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE EL SECTOR ASEGURADOR PERTENECE AL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO POR LO QUE ESTE REGISTRO NO APLICA AL SECTOR DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R. Informar su número de registro al SIEM en caso de tenerlo en el formato del Anexo 4 y presentarlo a solicitud de la convocante.

309.- ANEXO 6. PROPUESTA ECONÓMICA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA OFERTA ECONÓMICA SE DEBE PRESENTAR EN EL ANEXO 6, TANTO PARA ACTIVOS Y JUBILADOS DEL SUBSISTEMA FEDERAL COMO PARA ACTIVOS Y JUBILADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL.

R: Solo para el subsistema Estatal y jubilados.

310.- PROPUESTA ECONÓMICA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODREMOS REQUISITAR EL CAMPO DE COMISIÓN BONIFICADA CON \$ 0.00 DADAS LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.

R. Es correcta su apreciación, favor de observar lo contestado en pregunta 49.

311.- ANEXO 6. FAVOR DE INDICAR SI DEBEMOS CONSIDERAR PARA EFECTOS DE NUESTRA OFERTA ECONÓMICA LOS DATOS DE NO. DE ASEGURADOS, SUELDO BASE MENSUAL, SUELDO ESTIMADO ANUAL QUE SE REPORTAN EN LOS FORMATOS DE BASES O DEBEMOS CONSIDERAR LOS DATOS RESULTANTES DE LOS LISTADOS QUE NOS ENTREGUEN EN ESTE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

R. Sera a criterio de cada Licitante la forma de considerar los datos para efecto de su oferta.

312.- FAVOR DE PROPORCIONAR EL FORMATO ECONÓMICO EN EL QUE REQUIEREN SE PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 3.

R. No aplica de cancela.

313.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 7 Y 8 SON INFORMATIVOS Y NO DEBEN SER INCLUIDOS DENTRO DE NUESTRA OFERTA TÉCNICA.

R. Estos anexos aplican para el Licitante que resulte adjudicado, por lo que no deberá incluirlos dentro de su oferta técnica.

314.- GENERAL. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LAS BASES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD MEDIANTE MEDIO MAGNÉTICO O POR ENVÍO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: [jnajera.gdl@segurosatlases.com.mx](mailto:jnajera.gdl@segurosatlases.com.mx), [rodriguez@segurosatlases.com.mx](mailto:rodriguez@segurosatlases.com.mx), [pvivanco@segurosatlases.com.mx](mailto:pvivanco@segurosatlases.com.mx).

R. Las bases se encuentran en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Jalisco y el Acta derivada de la Junta Aclaratoria se proporcionara al final de la misma, ambas en formato disponible

Página 61 de 62

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Una vez dada lectura a las preguntas, y sus respuestas, los presentes manifestaron no tener observación alguna a lo antes leído.

No habiendo más comentarios y/u observaciones correspondiente a la presente licitación se da por concluida la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL45/2014 para el proyecto denominado "SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO Y JUBILADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"; la presente acta forma parte integral del proceso en mención, para los efectos legales que haya lugar.

No habiendo más comentarios a esta junta, manifiestan no tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas, por lo cual se da por terminado este acto a las 22:43 veintidós horas cuarenta y tres minutos, del día **28 veintiocho de noviembre del año 2014 dos mil catorce**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

FIN DE ACTA

RICARDO CERESO  
ORTIZ  
SUBSECRETARÍA  
ADMIN.

ALFONSO RAFAEL NAVARRO  
LEÓN  
SEGUROS  
BANORTE SA DE CV  
GRUPO FINANCIERO  
BANORTE.

Julio Cesar Rodellín Sánchez  
Seguros ARROS, S.A de C.V.

Gerardo Vázquez Castañeda  
Grupo Nacional Provincial S.A.P.  
José Antonio

Coenrao Villegas Monta  
ATA Seguros SA de CV

JOSE NAJERA HERNANDEZ  
SEGUROS ATLAS, S.A.

Gustavo A. Mizango García T.  
MetLife México, S.A.

GERARDO MANUEL S.

Fermín Sánchez García

GUILLERMO HECCEZOZA G.  
SEGUROS LA FIANE, S.A.

Sergio Isaac Pacheco Magaña

Licitación Pública Local LPL45/2014  
Seguro de vida para servidores públicos en activo y jubilados  
Del Subsistema Estatal de la Secretaría de Educación.  
28 de noviembre de 2014  
Acta de Junta Aclaratoria





REGISTRO DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES

JUNTA ACLARATORIA

LPL45/2014 "SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PUBLICOS EN ACTIVO Y JUBILADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL Y FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO DEL PERSONAL FEDERALIZADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"				28 de noviembre de 2014
				15:00 hrs.
	HORA	PERSONA FÍSICA O JURÍDICA/MORAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	14:24	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	ALFONSO RAFAEL NAVARRO LEÓN	
2	14:30	LA LATINOAMERICANA	SENGIO ISAAC RAMIREZ MAGAÑA	
3	14:31	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B	José Guillerme Castillo	
4	14:31	MetLife México S.A.	Guillermo A. Miramón García T	
5	14:45	Scyd Mexico SA	Felmin Sanchez Govea	
6	14:45	Seguros Argos S.A de C.V.	Julio César Rochelín Sánchez	
7	14:50	GENERAL DE SEGUROS SAB	GERARDO MARANEL SANCHEZ	
8	14:55	ATA Seguros SA de CV	Cecilia Villegas Monte	
9	14:55	Seguros Afirme, S.A. DE C.V.	Guillermo Monterrosa Grasales	
10	14:55	Seguros ATLAS, S.A.	José Najera Hernández	
11	3:00	Elizabeth Gonzalez Uzcanga	Físico	
12				
13				
14				
15				